

DOCUMENTO DE AVANCE DE LAS DyPOT DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR
DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO

CONTENIDO

DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR	5
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL DOCUMENTO.....	5
1.1. Datos identificativos	5
1.2. Objetivo del documento inicial estratégico, antecedentes y estructura del documento	5
1.3. Estructura y contenido de las directrices y plan de ordenación territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor	6
1.4. Normativa considerada	7
2. OBJETIVOS DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR	9
3. ÁMBITO y ALTERNATIVAS RAZONABLES PARA LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR.	10
3.1. Ámbito territorial de las Directrices y Plan de ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor y análisis del territorio	10
3.2. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	13
4. Desarrollo de las Directrices y Plan de ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor	13
5. Diagnóstico de la situación del medio ambiente antes del desarrollo de las Directrices y Plan de ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor	
5.1. Hidrología e hidrogeología. Zonas inundables. Humedales.....	15

5.2. Vegetación destacable: hábitats de interés comunitario.....	19
5.3. Fauna destacable	24
5.4. Montes Públicos	26
5.5. Vías pecuarias.....	27
5.6. Corredores ecológicos	29
5.7. Espacios Naturales Protegidos	30
5.8. Patrimonio cultural e histórico. Bienes culturales.....	32
6. Potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático	33
7. Incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes	
7.1. Planes Generales Municipales de Ordenación.....	34
7.2. Directrices y Planes de Ordenación Territorial de la Región de Murcia	35
7.3. Planes de Ordenación de los recursos Naturales y de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000	36
7.4. Planes de Recuperación de fauna y flora protegida en el ámbito de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.	39
8. Equipo redactor del documento inicial estratégico	45

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ámbito.....	11
Figura 2 Ámbito por Áreas Funcionales.....	12
Figura 3 DHP deslindado, cartográfico y el inventario de tramos con estudio (Mapama) e Inventario de Cuencas y Cauces (sitmurcia)	15
Figura 4 Zonas Inundables con alta probabilidad (t=10), probabilidad media u ocasional (t=100) y probabilidad baja o excepcional (t=500)	16
Figura 5 Zonas de Flujo preferente actuales y en consulta pública (BOE 07 de junio de 2022) con capa zonas inundables t100.....	17
Figura 6 Masas de agua subterránea CHS	17
Figura 7 Inventario de embalses, ZEPIM y Humedales convenio Ramsar.....	18
Figura 8 Hábitats terrestres.....	19
Figura 9 Hábitats terrestres prioritarios.....	21
Figura 10 Árboles monumentales, arboledas y árboles singulares	21
Figura 11 Lugares de Interés Botánico; microrreservas	23
Figura 12 Área Tortuga mora.....	24
Figura 13 Áreas prioritarias aves, zonas de protección, colisión y electrocución	25
Figura 14 Áreas de rapaces rupícolas	25
Figura 15 Montes públicos	26
Figura 16 Vías Pecuarias.....	28
Figura 17 Red corredores ecológicos	29
Figura 18 Red Natura 2000; LIC, ZEC, ZEPA.....	30

Figura 19 ENP: Paisajes protegidos, Parques regionales y otros ENP	31
Figura 20 ZEPIM y convenio Ramsar.....	31
Figura 21 Patrimonio cultural	32
Figura 22 Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral	35
Figura 23 Red Natura 2000: LIC, ZEC, ZEPA	37
Figura 24 Planes de recuperación de Flora y Plan de recuperación garbancillo.....	41
Figura 25 Plan recuperación Fartet, Malvasía Cabeciblanca y Águila Perdicera	42

DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS

Redactor del documento de avance de las Directrices y Plan de ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor (DPOTCVMM): Servicio de Ordenación del Territorio. Dirección General de Territorio y Arquitectura. Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia. Junio de 2022

Órgano promotor y sustantivo: Dirección General de Territorio y Arquitectura. Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia.

Órgano Ambiental: Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Equipo redactor del Documento Inicial Estratégico:

Los Técnicos del Servicio de Ordenación del Territorio y Cartografía:

- (Arquitecto).
- (Arquitecta).

1.2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO, ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

La Evaluación Ambiental Estratégica tiene como objetivo la prevención ambiental de los resultados de la aplicación de planes y programas. Su objetivo último consiste en evaluar la integración de las consideraciones ambientales en los documentos de

planificación, ordenación territorial y planeamiento sectorial. Implica, por consiguiente, analizar y valorar las posibles afecciones ambientales que se puedan derivar del desarrollo de tales documentos.

La transposición de dicha Directiva a la legislación española se produce con la aprobación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Esta Ley tiene por objeto promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas, mediante la realización de una Evaluación Ambiental de aquellos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

La Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección ambiental Integrada, constituye el referente normativo de la política ambiental de la Región de Murcia y tiene como objeto establecer el régimen jurídico y los procedimientos integrados de intervención administrativa para planes, programas, proyectos y actividades con incidencia en el medio ambiente, junto con mecanismos de fomento, para alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente de la Región. La Evaluación Ambiental debe realizarse durante el periodo de redacción, tramitación, exposición del Plan y completarse necesariamente antes de que éste sea aprobado definitivamente, constituyendo un trámite de carácter vinculante.

Dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico.

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Un diagnóstico de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
- e) Los potenciales impactos tomando en consideración el cambio climático.
- f) Las incidencias o efectos previsibles sobre los planes sectoriales concurrentes.

El presente documento sigue el mismo esquema que el de la Estrategia de Paisaje del Mar Menor, ya que ambos parten de la misma Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor y del mismo ámbito de actuación.

1.3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR

Las Directrices y Plan de Ordenación del Territorio se elaboran atendiendo a las determinaciones de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM). Esta define el alcance de las Directrices en su artículo 23 como instrumentos directores para la regulación de actividades y la coordinación de políticas urbanísticas y sectoriales con incidencia territorial, pudiendo

abrir todo el ámbito regional, un ámbito territorial determinado o sectores específicos de actividad. Los Planes de Ordenación del Territorio se definen en el artículo 25 como instrumentos directores y operativos para la regulación de la política territorial en un ámbito espacial determinado o sector de actividad específica, en desarrollo de las Directrices de Ordenación Territorial, o de forma autónoma.

El artículo 22 de la mencionada Ley 13/2015 establece la vinculación de las determinaciones de las Directrices y Plan de Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en su documentación, y su prevalencia sobre determinaciones del instrumento de rango inferior y sobre los planes urbanísticos municipales.

El documento de avance de las "Directrices y Plan de ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor" incluye los siguientes contenidos:

1. Marco legal.
2. Justificación del ámbito.
3. Análisis y diagnóstico.
 - 3.1. Análisis normativo.
 - 3.2. Medio físico.
 - 3.3. Demografía.
 - 3.4. Socioeconomía.
 - 3.5. Asentamientos.
 - 3.6. Indicadores de sostenibilidad territorial.
 - 3.7. Indicadores de sostenibilidad urbana.
 - 3.8. Funciones urbanas.
 - 3.9. Movilidad y telecomunicaciones.
 - 3.10. Paisaje.
 - 3.11. Calidad de vida.
4. Objetivos y criterios generales.
5. Documento Inicial Estratégico.

1.4. NORMATIVA CONSIDERADA

1.4.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. DOCE L 206, 22/07/1992.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. DOUE L 20, 26/01/2010.
- Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE). DOUE L 198, 30/07/2011.

1.4.2. NORMATIVA NACIONAL

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. BOE n.º 296, 11/12/2013.
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. BOE n.º 294, 6/12/2018.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE n.º 299, 14/12/2007, y sus posteriores modificaciones.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE n.º 46, 23/02/2011, y sus posteriores modificaciones;

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. BOE n.º 185, 3/08/2013.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. BOE n.º 222, 13/09/2008.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. BOE n.º 316, 31/12/2016.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. BOE n.º 181, 29/07/2011.
- Ley 5/2013, de 11 junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. BOE n.º 140, 12/06/2013.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. BOE n.º 15, 18/01/2005.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. BOE n.º 38, 13/02/2008.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. BOE n.º 275, 16/11/2007.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. BOE n.º 162, 4/07/2014.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. BOE n.º 255, 24/10/2007.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. BOE n.º 276, 18/11/2003.

- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. BOE n.º 301, 17/12/2005.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. BOE n.º 254, 23/10/2007.
- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. BOE n.º 178, 26/07/2012.
- Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. BOE n.º 16, 19/01/2016.

1.4.3. NORMATIVA REGIONAL

- Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. BORM n.º 189, 14/08/1992, y sus posteriores modificaciones.
- Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. BORM n.º 102, 4/05/1995, y sus posteriores modificaciones.
- Decreto 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales. BORM n.º 131, 10/06/2003.
- Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. BORM n.º 116, 22/05/2009, y sus posteriores modificaciones.
- Ley 2/2014, de 21 de marzo de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM n.º 71, 27/03/2014.
- Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública. BORM n.º 275, 28/11/2014.
- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. BORM n.º 77, 6/04/2015, y sus posteriores modificaciones.
- Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad. BORM n.º 260, 10/11/2018.
- Decreto n.º 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia.
- Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

1.4.4. NORMATIVA LOCAL

- **ALHAMA** Plan General Municipal de Ordenación (Texto Refundido con Toma de Conocimiento Orden de 23 de febrero de 2011, BORM 16 de marzo de 2011).
- **LA UNIÓN** Normas Subsidiarias de Planeamiento (BORM 10/05/1983).
- **SAN JAVIER** Texto Refundido de las Normas Subsidiarias (BORM 5/08/2004).
- **LOS ALCAZARES** Normas Subsidiarias de Planeamiento (Texto Refundido con Toma de Conocimiento. Resolución 20/03/1991 (BORM 27/04/1991).
- **SAN PEDRO DEL PINATAR** PGOU (BORM 227 de 03/10/1984).
- **FUENTE ÁLAMO** Normas Subsidiarias de Planeamiento (TR Normativa, BORM 13/12/2005).

- **MURCIA** Plan General Municipal de Ordenación (Revisión PGMO O. 31/01/2001, Toma de Conocimiento TR O. 31/08/2009).
- **CARTAGENA** El planeamiento actualmente en vigor es el T.R. PGOU de Cartagena, acuerdo Consejo de Gobierno 9 de abril de 1.987. BORM 159 de 10 de julio de 1.996, ya que mediante Sentencia 1.425/2016 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de junio de 2016, ha sido anulada la vigencia del PGMO de Cartagena de 2012.
- **TORRE PACHECO:** Texto Refundido de las Normas Subsidiarias Complementarias de Planeamiento de Torre Pacheco, BORM nº 167 de 13 de octubre de 1995.
- **MAZARRÓN:** Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Mazarrón (Texto Refundido con Toma de Conocimiento con Deficiencias Orden de 24 de mayo de 1994).

2. OBJETIVOS DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR

La finalidad de las Directrices y Plan de Ordenación es la elaboración de un Modelo Territorial Sostenible para la Ordenación y Gestión Integral de La Cuenca Vertiente del Mar Menor.

Los objetivos generales emanan de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y de los diez objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española:

- Objetivo estratégico 01: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
- Objetivo estratégico 02: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
- Objetivo estratégico 03: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

- Objetivo estratégico 04: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- Objetivo estratégico 05: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Objetivo estratégico 06: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Objetivo estratégico 07: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
- Objetivo estratégico 08: Garantizar el acceso a la vivienda.
- Objetivo estratégico 09: Liderar y fomentar la innovación digital.
- Objetivo estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza.

Los objetivos específicos que debe cumplir el presente Instrumento de Ordenación Territorial ya quedaron claramente definidos en la Ley 3/2020 de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor según el siguiente detalle:

- a) Adaptación de los usos agrícolas a usos de carácter sostenible, forestal y turístico, y control de la densidad ganadera.
- b) Establecimiento de un corredor ecológico alrededor del Mar Menor con el objeto de actuar de filtro natural ecosostenible, y de función retenedora de agua en casos de episodios de precipitación de carácter intenso, atendiendo al mantenimiento de la conectividad ecológica del Mar Menor y su entorno, identificando terrenos forestales o con presencia de hábitats naturales, así como aquellos espacios que deban recuperar esa funcionalidad incorporando la red de vías pecuarias. Además se revisará la idoneidad actual de los suelos sin desarrollar y sus condiciones de inundabilidad.
- c) Actuaciones estratégicas y estructurantes, para cumplir el objetivo de protección del Mar Menor.
- d) Regular la densidad urbanística de los usos residenciales en el entorno del Mar Menor.

- e) Impedir la conurbación del anillo lagunar evitando la urbanización de los intersticios, los cuales se dedicarán a espacios de carácter ecológico o forestal.
- f) Mejorar la calidad urbana en las áreas construidas recualificando los espacios turísticos.
- g) Regulación de usos del suelo para su compatibilidad.
- h) Protección de suelos por sus valores específicos.
- i) Regulación de usos en suelos con protecciones especiales.
- j) Restricción cautelar de usos en suelos que presenten riesgos.
- k) Racionalizar la accesibilidad y movilidad.
- l) Favorecer la creación de equipamientos hoteleros y turísticos y oferta de servicios para rebajar la estacionalidad de la demanda.
- m) Introducción de consideraciones de carácter paisajístico.
- n) Mitigación y adaptación al cambio climático.

Para la Zona 2, se indica que se podrán exceptuar las directrices relacionadas con los objetivos b), d), e), f), g), k) y l).

El Modelo Territorial propuesto responderá a los citados requerimientos y establecerá las actuaciones a realizar, su priorización y los criterios de aplicación que permitan su efectiva implantación y efectividad.

Las DyPOTCVMM engloban los citados objetivos dentro de los siguientes bloques de acción:

- a) Restauración ambiental del Mar Menor y su entorno.
- b) Protección frente a la inundabilidad.
- c) Mejora de la productividad.
- d) Solución a los desequilibrios territoriales existentes.
- e) Mejora de la calidad de vida.

- f) Mejora de la sostenibilidad territorial.
- g) Mejora de la sostenibilidad urbana.

3. ÁMBITO Y ALTERNATIVAS RAZONABLES PARA LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR.

3.1. ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR Y ANÁLISIS DEL TERRITORIO

El ámbito de aplicación de las DyPOTCVMM incluye aquellos territorios con incidencia en el sistema socio-ecológico y socio-económico de la Cuenca Vertiente del Mar Menor. El presente trabajo se ha desarrollado sobre una **capa base cartográfica** de elaboración propia con datos cuyas fuentes son:

- Instituto geográfico nacional - base topográfica nacional.
- Obra derivada de BTN 2021 CC-BY 4.0 scne.es
- Consejería competente en Ordenación del Territorio, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Consejería competente en Cartografía, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Https://mapas-gis-inter.carm.es/geoserver/map_uad_division-administrativa_carm/wms?

Comprende los municipios de Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, Los Alcázares, La Unión, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco, además de 2 pequeñas áreas de Alhama de Murcia y Mazarrón.

DOCUMENTO DE AVANCE DE LAS DyPOT DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR
DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO



Figura 1 Ámbito

Cartografía base:

Fuente: elaboración propia con datos de:
Instituto geográfico nacional - base topográfica nacional
Obra derivada de BTN 2021 CC-BY 4.0 scne.es
Consejería competente en Ordenación del Territorio, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería competente en Cartografía, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
[Https://mapas-gis-inter.carm.es/geoserver/map_uad_division-administrativa_carm/wms?](https://mapas-gis-inter.carm.es/geoserver/map_uad_division-administrativa_carm/wms?) De la región de Murcia

Figura 1: Fuente Elaboración propia con datos extraídos de:

Consejería competente en Ordenación del Territorio, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería competente en Cartografía, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
[Https://mapas-gis-inter.carm.es/geoserver/map_uad_division-administrativa_carm/wms?](https://mapas-gis-inter.carm.es/geoserver/map_uad_division-administrativa_carm/wms?) De la región de Murcia

El ámbito de la actuación de las DPOTCVMM se ha dividido a su vez en siete áreas funcionales, según criterios de homogeneidad y funcionalidad territorial.

Tabla 1 ENTIDADES DE POBLACION Y ÁREAS FUNCIONALES

AF	Área Funcional	TM	ENTIDADES DE POBLACIÓN
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Antolinos (Los)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Beatas (Las)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Cuarteros (Los)
F	Campo de Murcia y Cartagena	San Pedro del Pinatar	Esperanzas (Las)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Gómez (Los)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Imbertones (Los)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Loma de Abajo
F	Campo de Murcia y Cartagena	San Pedro del Pinatar	Loma de Arriba
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Mojón (El)
F	Campo de Murcia y Cartagena	San Pedro del Pinatar	Pachecas (Las)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Pagán (Lo)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Peñascos (Los)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Sáez (Los)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Salero (El)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Salinas (Las)
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
A	Litoral Mar Menor	San Pedro del Pinatar	Tárragas (Los)
A	Litoral Mar Menor	San Javier	Calavera (La)
A	Litoral Mar Menor	San Javier	Colonia Julio Ruiz de Alde
F	Campo de Murcia y Cartagena	San Javier	Grajuela (La)
B	La Manga del Mar Menor	San Javier	Manga del Mar Menor (La)
F	Campo de Murcia y Cartagena	San Javier	Mirador (El)
F	Campo de Murcia y Cartagena	San Javier	Pozo Aledo
G	Resorts	San Javier	Roda
A	Litoral Mar Menor	San Javier	San Javier
A	Litoral Mar Menor	San Javier	Santiago de La Ribera
G	Resorts	San Javier	Tarquinalles
A	Litoral Mar Menor	Los Alcázares	Alcázares (Los)

AF	Área Funcional	TM	ENTIDADES de POBLACIÓN
F	Campo de Murcia y Cartagena	Los Alcazares	Lomas del Rame (Las)
A	Litoral Mar Menor	Los Alcazares	Narejos (Los)
A	Litoral Mar Menor	Los Alcazares	Punta Calera
C	Sierras Litorales	La Union	Unión (La)
D	Torre Pacheco	Torre Pacheco	Albardinal (El)
F	Campo de Murcia y Cartagena	Torre Pacheco	Balsicas
F	Campo de Murcia y Cartagena	Torre Pacheco	Camachos
F	Campo de Murcia y Cartagena	Torre Pacheco	Dolores
F	Campo de Murcia y Cartagena	Torre Pacheco	Hortichuela
F	Campo de Murcia y Cartagena	Torre Pacheco	Hoyamorena
F	Campo de Murcia y Cartagena	Torre Pacheco	Jimenoado
F	Campo de Murcia y Cartagena	Torre Pacheco	Meroños (Los)
F	Campo de Murcia y Cartagena	Torre Pacheco	Roldán
F	Campo de Murcia y Cartagena	Torre Pacheco	San Cayetano
F	Campo de Murcia y Cartagena	Torre Pacheco	Santa Rosalía
D	Torre Pacheco	Torre Pacheco	Torre-Pacheco
F	Campo de Murcia y Cartagena	Fuente Alamo	Balsapintada
F	Campo de Murcia y Cartagena	Fuente Alamo	Cánovas
F	Campo de Murcia y Cartagena	Fuente Alamo	Cuevas de Reyllo
E	Fuente Álamo	Fuente Alamo	Fuente Álamo
F	Campo de Murcia y Cartagena	Fuente Alamo	Palas-Pinilla
F	Campo de Murcia y Cartagena	Cartagena	Albjón
A	Litoral Mar Menor	Cartagena	Algar (El)
C	Sierras Litorales	Cartagena	Beal
F	Campo de Murcia y Cartagena	Cartagena	Campo Nubla
A	Litoral Mar Menor	Cartagena	Lentiscar
F	Campo de Murcia y Cartagena	Cartagena	Médicos (Los)
F	Campo de Murcia y Cartagena	Cartagena	Palma (La)
F	Campo de Murcia y Cartagena	Cartagena	Pozo Estrecho
A	Litoral Mar Menor	Cartagena	Rincón de San Ginés
F	Campo de Murcia y Cartagena	Murcia	Baños y Mendigo
F	Campo de Murcia y Cartagena	Murcia	Carrascoy

AF	Área Funcional	TM	ENTIDADES de POBLACIÓN
F	Campo de Murcia y Cartagena	Murcia	Corvera
F	Campo de Murcia y Cartagena	Murcia	Gea y Truyols
			Jerónimos y Avileses y Balsicas de Arriba
F	Campo de Murcia y Cartagena	Murcia	Lobosillo
F	Campo de Murcia y Cartagena	Murcia	Martínez del Puerto (Los)
F	Campo de Murcia y Cartagena	Murcia	Sucina
F	Campo de Murcia y Cartagena	Murcia	Valladolises y Lo Jurado

(1) Fuente Elaboración propia con datos extraídos del sitio web del INE: www.ine.es (año 2020)

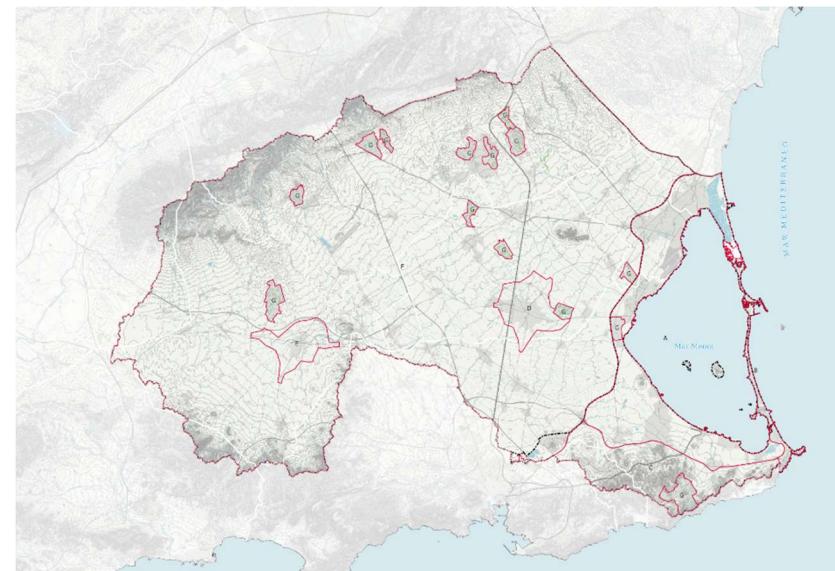


Figura 2 Ámbito por Áreas Funcionales

Figura 2: Fuente Elaboración propia.

3.2. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.

Se plantean las siguientes alternativas para la consecución de los objetivos a cumplir por parte de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.

- **Alternativa 0: Inacción.**

Opción que no se contempla tanto por los resultados del análisis y diagnóstico realizado como por la exigencia legal impuesta por la ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

- **Alternativa 1: Modelo basado únicamente en la sostenibilidad ambiental.**

A pesar del gran peso de la situación medioambiental como vector principal del modelo territorial, se trata de un sistema complejo de vectores interrelacionados que deben ser analizados con un enfoque de conjunto y no exclusivamente sectorial; el ámbito de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor requiere una revisión en profundidad de los sistemas productivos, el sistema de asentamientos y las interrelaciones entre ambos en búsqueda de la imprescindible sostenibilidad ambiental. Dicha revisión debe basarse para ser realmente efectiva en todos y cada uno de los pilares de la sostenibilidad (ambiental, económica y social) así como en un sistema eficiente de gobernanza.

En base a lo expuesto la Alternativa 1 queda descartada por considerarse necesaria pero no suficiente.

- **Alternativa 2: Modelo basado en la sostenibilidad ambiental, económica y social y en el sistema de gobernanza.**

El análisis y diagnóstico realizado ha puesto claramente de manifiesto la existencia de importantes déficits en materia de sostenibilidad ambiental tanto a nivel territorial como urbano; una ausencia de sostenibilidad que

además minora la productividad, la imagen de marca (agrícola y turística) y la calidad de vida.

Así mismo se trata de un territorio con rentas inferiores a la media (regional y nacional), una productividad baja y la gran importancia de sectores productivos como la agricultura, el turismo y el sector servicios asociado a los anteriores en grave riesgo por la situación medioambiental del Mar Menor; a la vez que un área en la que existen severos desequilibrios sociales tanto a nivel interno como en relación con otras zonas limítrofes.

El éxito del Modelo Territorial propuesto pasa por tanto necesariamente por su apoyo en los tres pilares básicos de la sostenibilidad (ambiental, social y económica) y una implementación gestionada por un sistema de gobernanza que ordene, priorice y optimice las acciones a realizar en base a un fin común, definido y fruto de un proceso de participación pública.

A la vista de lo anterior se considera como viable la Alternativa 2.

4. DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR

Las Directrices y Plan de ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor adaptarán se tramitará y aprobará de acuerdo con las disposiciones previstas en el artículo 69 y 70. De la LOTURM y en la legislación ambiental vigente:

Artículo 70. Tramitación de los instrumentos

1. Cuando los trabajos de elaboración hayan adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular un avance con los criterios, objetivos y soluciones generales, la dirección general competente en materia de ordenación del territorio lo someterá a información pública durante un mes para la presentación de alternativas y sugerencias.

Junto con el avance se formulará y expondrá al público la documentación necesaria para iniciar el trámite ambiental.

Simultáneamente, se realizará el trámite de consultas previsto en la legislación ambiental y se solicitarán los informes que, de acuerdo con lo establecido en la legislación, procedan.

A la vista del resultado de las consultas e informes que procedan, la dirección general competente en materia de ordenación del territorio dispondrá lo conveniente para la elaboración del plan.

2. Terminada la fase de elaboración del instrumento, el consejero competente en materia de ordenación del territorio, a propuesta del director general competente en materia de ordenación del territorio, podrá acordar la aprobación inicial que contendrá el estudio ambiental estratégico así como el resto de instrumentos complementarios precisos. La anterior documentación se someterá a un trámite de información pública de dos meses de duración como mínimo.

Simultáneamente se someterá al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental, se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, otorgando un trámite de audiencia a los ayuntamientos afectados.

Los informes y las consultas habrán de evacuarse en el plazo de dos meses, cuando no esté fijado un plazo expreso mayor en la legislación sectorial de aplicación.

3. A la vista del resultado de la información pública y de las consultas y previo informe de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos, el consejero competente en materia de ordenación del territorio, previo informe del Consejo Asesor de Política Territorial y a propuesta del director general competente en materia de ordenación del territorio, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieren, que podrán afectar también al estudio ambiental estratégico.

4. El instrumento aprobado provisionalmente y el estudio ambiental estratégico se remitirán al órgano ambiental para la formulación de la declaración ambiental estratégica.

5. Las modificaciones realizadas en el documento aprobado provisionalmente serán sometidas a un nuevo trámite de información pública si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial respecto al instrumento aprobado inicialmente.

A estos efectos, se entenderá por cambio sustancial la alteración del modelo de desarrollo urbano y territorial, pero no las alteraciones puntuales de los elementos integrantes del mismo.

6. El consejero competente podrá someter de forma parcial a nueva información pública las modificaciones introducidas en el acuerdo de aprobación provisional en las áreas que se delimiten.

7. Cumplidos estos trámites, el Consejo de Gobierno, mediante decreto y a propuesta del consejero competente en materia de ordenación del territorio, resolverá definitivamente sobre el instrumento.

8. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los instrumentos de ordenación territorial y estrategias territoriales, que conforme a esta ley y a la ley ambiental, estén sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada, el trámite de información pública será de un mes y no será preciso llevar a cabo las consultas a la aprobación inicial.

A la vista del resultado de la información pública y de las consultas efectuadas, previo informe de las alegaciones presentadas, y previo informe del Consejo Asesor de Política Territorial, el consejero competente en materia de ordenación del territorio, a propuesta del Director General competente en materia de ordenación del territorio, podrá acordar la aprobación definitiva, siempre y cuando las modificaciones realizadas al documento inicial no supongan cambios sustanciales.

En el caso de que las modificaciones fueran sustanciales, será necesaria la aprobación provisional del documento y su sometimiento a nuevo trámite de información pública, continuándose el procedimiento conforme a los apartados anteriores.»

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DE LAS DIRETRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR

Se procede a analizar las características ambientales que pueden verse afectadas por el desarrollo de las DPOTCVM.

Se ha optado por identificar y describir los siguientes elementos ambientales, culturales y territoriales:

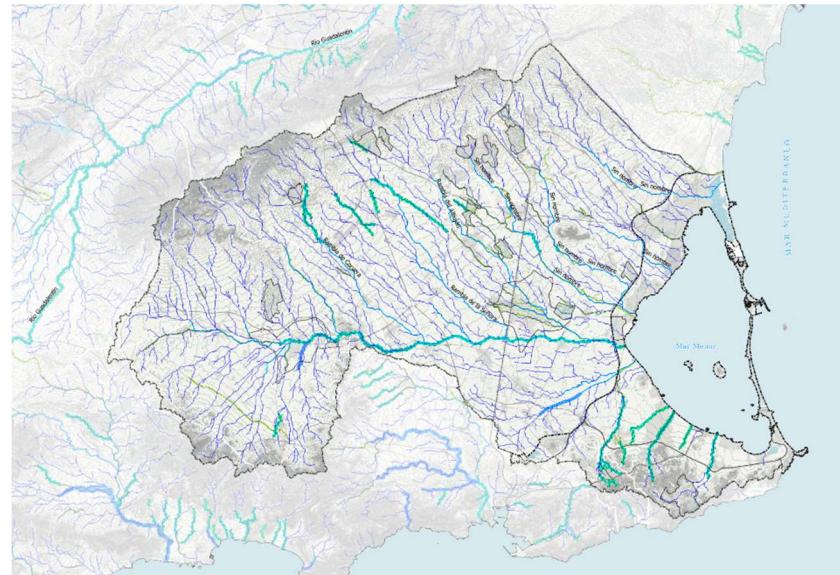
- Hidrología e hidrogeología. Zonas inundables. Humedales;
- Vegetación destacable: hábitats de interés comunitario;
- Fauna destacable;
- Montes Públicos;
- Vías pecuarias;
- Corredores ecológicos;
- Espacios Naturales Protegidos;
- Patrimonio cultural e histórico. Bienes Culturales.

5.1. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLÓGÍA. ZONAS INUNDABLES. HUMEDALES

5.1.1. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

Combinando la cartografía de los cauces de la Confederación Hidrográfica del Segura, con DHP deslindado, cartográfico y el inventario de tramos con estudio, así como los tramos altamente peligrosos de las capas del Inventario de Cuencas y Cauces de la D.G. con competencias en Ordenación del Territorio, detectamos varios cauces principales:

- Rambla de Cobatillas;
- Rambla del Albujón y resto de ramblas que vierten a ella.
- Rambla del Miedo;
- Rambla de las Matildes;
- Rambla del Beal y/o de Mendoza;
- Rambla de la Carrasquilla;
- Rambla del Atalayón.



LEYENDA

- Área funcional
 - Inventario de cauces
 - Tramos altamente peligrosos
- Inventario de tramos con estudios
- Caucos con DPH deslindado
 - DPH Deslindado
 - Zona de Servidumbre
 - Zona de Policía
- Caucos con DPH cartográfico
- Tipo de Zona
 - DPH Cartográfico
 - Zona de Servidumbre
 - Zona de Policía

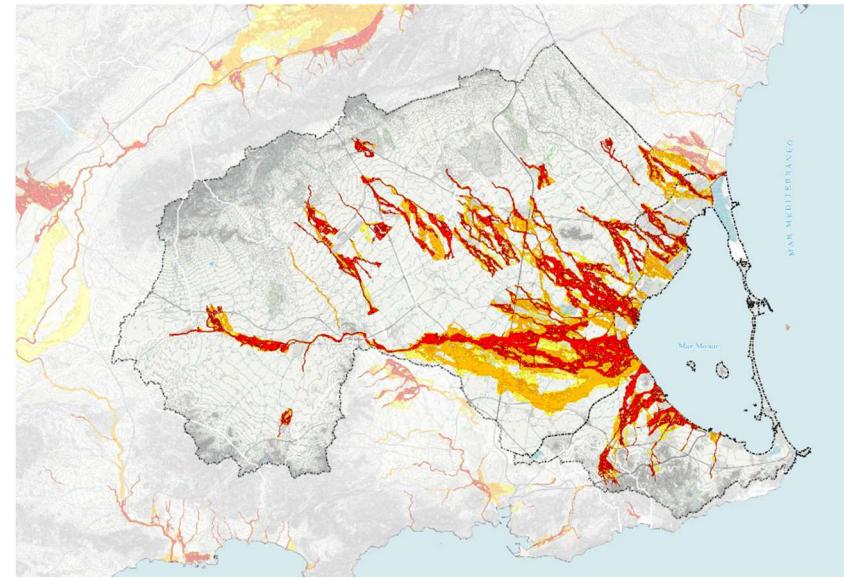
Figura 3 DHP deslindado, cartográfico y el inventario de tramos con estudio (Mapama) e Inventario de Cuencas y Cauces (sitmurcia)

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:
<https://wms.mapama.gob.es/sig/agua/DPHDeslindado/wms.aspx>
<https://wms.mapama.gob.es/sig/agua/DPHCartografico/wms.aspx>

Fuente: Consejería competente en Ordenación del Territorio, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
https://mapas-gis-inter.carm.es/geoserver/SIT_HID_CAUCE_S_CARM/wms

5.1.2. ZONAS INUNDABLES

Analizando la información existente en el momento de la redacción observamos que además de las Zonas inundables del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), están en exposición pública las áreas de Flujo Preferente, BOE 07/06/2022 Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia el inicio de un periodo de consulta pública de la revisión y definición de la cartografía de las Zonas de Flujo Preferente asociada a diversos tramos de las ARPSIs 9, 10, 11, 12, 16, 17 de la Demarcación Hidrográfica del Segura, que afecta al ámbito de estudio.



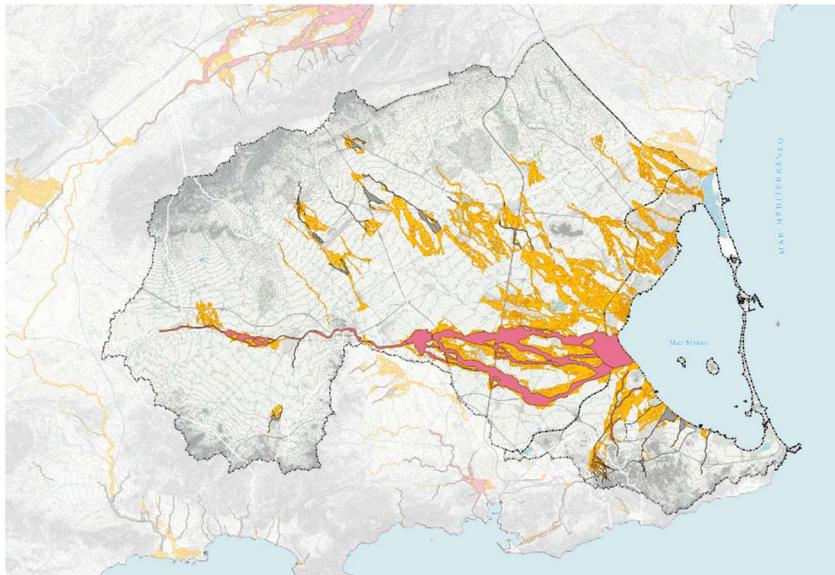
LEYENDA

- Z.I. con alta probabilidad (T=10 años)
■
- Z.I. con probabilidad media u ocasional (T=100 años)
■
- Z.I. con probabilidad baja o excepcional (T=500 años)
■

Figura 4 Zonas Inundables con alta probabilidad (t=10), probabilidad media u ocasional (t=100) y probabilidad baja o excepcional (t=500)

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:
Alta probabilidad (t=10) http://wms.mapama.es/sig/agua/ZI_LaminasQ10/wms.aspx
Probabilidad media u ocasional (t=100) http://wms.mapama.es/sig/agua/ZI_LaminasQ100/wms.aspx
Probabilidad baja o excepcional (t=500) http://wms.mapama.es/sig/agua/ZI_LaminasQ500/wms.aspx

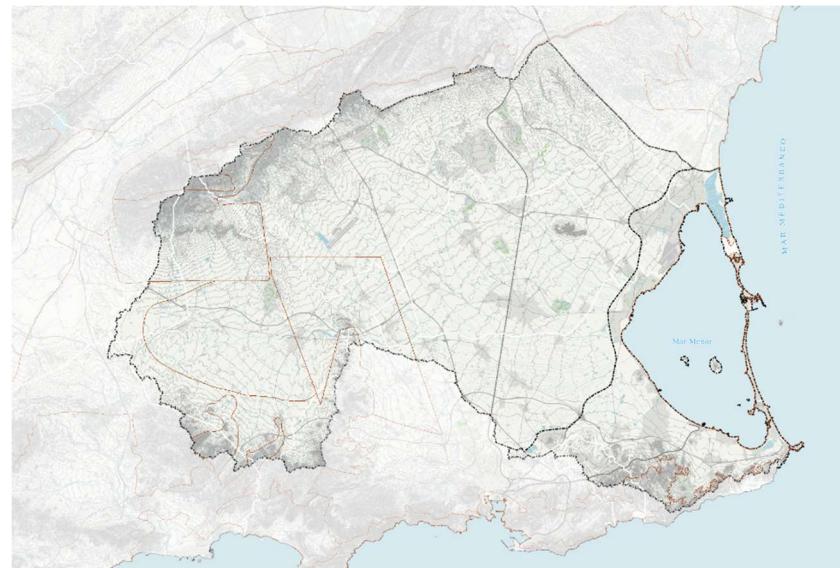
DOCUMENTO DE AVANCE DE LAS DyPOT DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR
DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:
https://wms.mapama.gob.es/sig/agua/ZI_LaminasZFP/wms.aspx
 En consulta pública (BOE 07 de junio de 2022 con capa zonas inundables t100) FUENTE: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/zonas-inundables/>

5.1.3. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

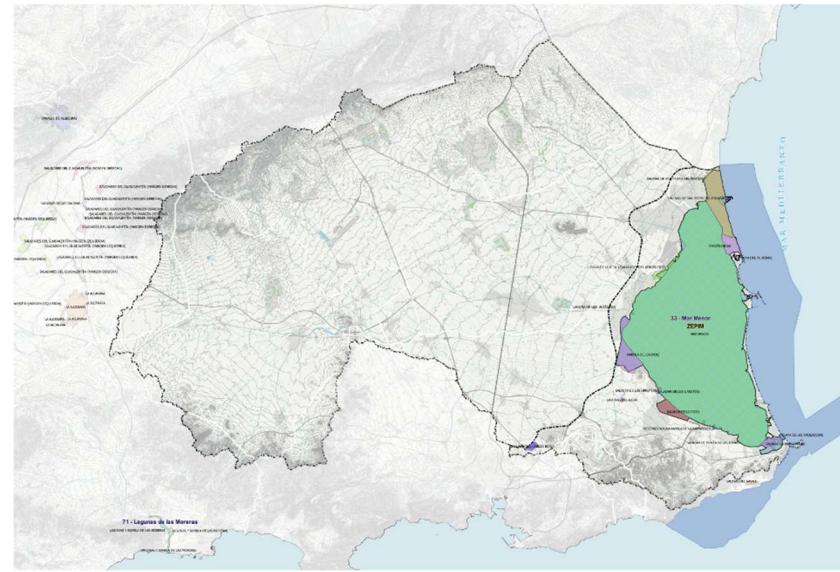
De acuerdo con la información vectorial disponible en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura, en la zona de estudio se sitúan cuatro masas de agua subterránea denominadas 070.052 «Campo de Cartagena» con una extensión de 123.872 ha, la masa 070.063 «Sierra de Cartagena» con una extensión de 6.613 ha, la masa 070.054 «Trifásico d los Victoria» con una extensión de 10972 ha y la masa 070.055 «Trifásico de Carrascoy» con una extensión de 10.768 ha en el ámbito de las DPOTCVMM.



Fuente: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA: <http://www.chsegura.es/chswmsserver/chswms>

5.1.4. HUMEDALES

En el ámbito de la Estrategia de Paisaje destacan una serie de humedales contenidas en el Inventario de Humedales de la Región de Murcia. En total, se pueden encontrar 14 humedales en el ámbito de la Estrategia de Paisaje del Mar Menor.



LEYENDA

IEZH_Murcia

- DESEMBOCADURA RAMBLA DE LA CARRASQUILLA
- ENCAÑIZADAS
- LAGUNA DE LOS ALCÁZARES
- LAGUNAS DEL ALGAR
- LAGUNAS DEL CABEZO BEAZA
- LAGUNAS Y RAMBLA DE LAS MORERAS
- MAR MENOR
- MARINA DEL CARMOLÍ
- PLAYA DE LA HITA Y SALADERAS DEL AEROPUERTO
- PLAYA DE LAS AMOLADERAS
- PUNTA DEL PUDRIMEL
- SALADAR DE LA BOQUERA DE TABALA
- SALADAR DE LO POYO
- SALADAR DE LOS URRUTIAS
- SALADAR DE PUNTA DE LAS LOMAS
- SALADEROS DEL GUADALENTÍN (MARGEN DERECHA)
- SALINAS DE MARCHAMALO
- SALINAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR
- SALINAS DEL RASALL

Humedales convenio Ramsar

- Lagunas de las Moreras
- Mar Menor
- ZEPIM

Figura 7 Inventario de embalses, ZEPIM y Humedales convenio Ramsar.

DOCUMENTO DE AVANCE DE LAS DyPOT DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR

DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>
[Ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Humedales_inventarioregional/IEZH_Murcia.zip](http://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Humedales_inventarioregional/IEZH_Murcia.zip)

[Ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/ZEPIM](http://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/ZEPIM)

[Ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/RAMSAR/RAMSAR_SHP.zip](http://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/RAMSAR/RAMSAR_SHP.zip)

- IH20003 «Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar»
- IH20002 «Encañizadas»
- IH620012 «Punta de Pudrimel»
- IH620011 «Playa de las Amoladeras»
- IH620010 «Salinas de Marchamalo»
- IH620008 «Desembocadura Rambla de la Carrasquilla»
- IH620051 «Lagunas del Cabezo Beaza»
- IH620053 «Lagunas del Algan»
- IH620006 «Saladar de los Urrutias»
- IH620005 «Marina del Carmolí»
- IH620004 «Playa de La Hita y Saladares del aeropuerto»
- IH620001 «Mar Menor»
- IH620009 «Saladar de Punta de Las Lomas»
- IH620007 «Saladar de Lo Poyo»

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

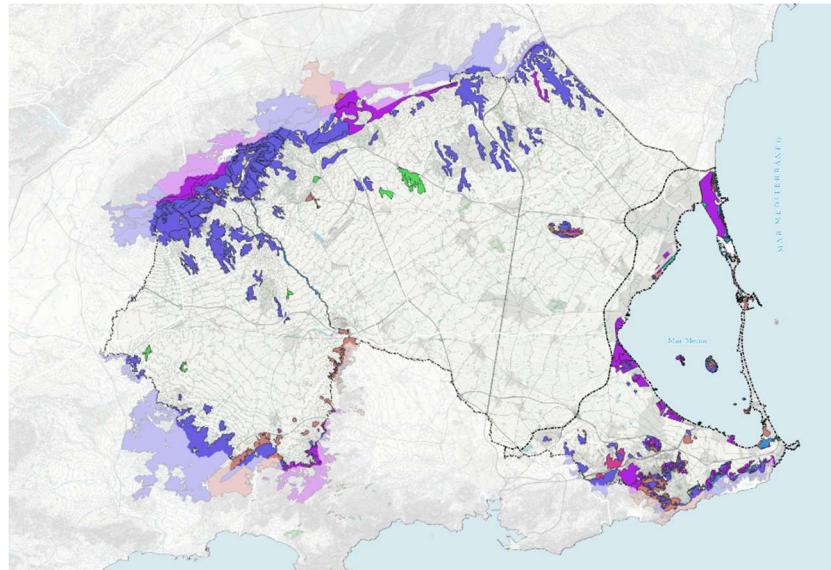
Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>
[Ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Humedales_inventarioregional/IEZH_Murcia.zip](http://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Humedales_inventarioregional/IEZH_Murcia.zip)

[Ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/ZEPIM](http://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/ZEPIM)

[Ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/RAMSAR/RAMSAR_SHP.zip](http://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/RAMSAR/RAMSAR_SHP.zip)

5.2. VEGETACIÓN DESTACABLE: HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Se identifican 34 hábitats terrestres en el ámbito de las DPOTCVMM.



LEYENDA

Hábitats

■	Hábitats de Conservación Prioritaria
■	Hábitats de Conservación Prioritaria y Muy Raros
■	Hábitats de Conservación Prioritaria y Raros
■	Hábitats de Interés Comunitario
■	Hábitats Muy Raros
■	Hábitats naturales
■	Hábitats Raros
■	Pendiente de Verificación

Figura 8 Hábitats terrestres

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>
[Ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/biota/habitats/habitats_shp.zip](http://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/biota/habitats/habitats_shp.zip)

Fuente: ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente

Http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/lnb_intermedia.aspx

1150 Lagunas costeras (*)
 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados
 1240 Acanthilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos
 1310 Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas
 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimae*)
 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)
 1430 Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)
 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limonietales*) (*)
 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) (*)
 2110 Dunas móviles embrionarias
 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)
 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*
 2230 Dunas con céspedes del *Malcomietalia*
 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales
 2250 Dunas litorales con *Juniperus* spp. (*)
 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*
 3170 Estanques temporales mediterráneos (*)
 3250 Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*
 3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente del *Paspalo-Agrostidion* con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*
 4030 Brezales secos europeos
 5210 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion p.p.*)
 5220 Formaciones montanas de *Cytisus purgans*
 5330 Formaciones de *Juniperus communis* en brezales o pastizales calcáreos
 6110 Prados calcáreos o basófilos de *Alyssum-Sedion albi* (*)
 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea* (*)
 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*
 7210 Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae* (*)
 7220 Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*) (*)
 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismófita
 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación cismófita
 9340 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*

9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

9570 Bosques de *Tetraclinis articulata* (*)

92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*)

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/Ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/biota/habitats_shp.zip

Fuente: ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente
Http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/lnb_intermedia.aspx

De los hábitats identificados se clasifican como prioritarios los reflejados en la figura siguiente:

DOCUMENTO DE AVANCE DE LAS DyPOT DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR
DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO

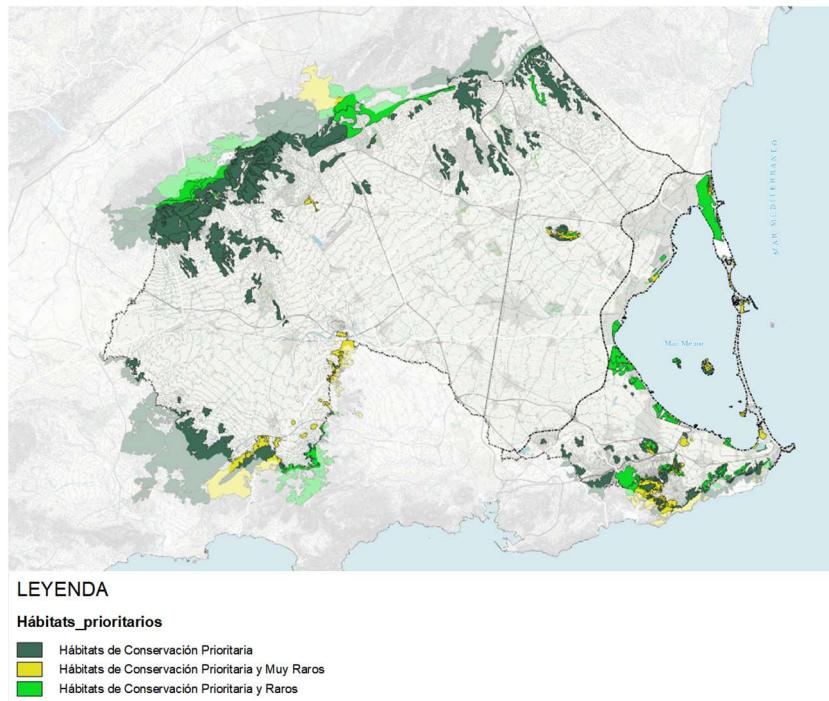


Figura 9 Hábitats terrestres prioritarios

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/Ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/biota/habitats/habitats_shp.zip

Fuente: ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente

[Http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/inb_intermedia.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/inb_intermedia.aspx)

En relación al Patrimonio arbóreo, según los Anexos I y II de la Ley 14/2016, de 7 de noviembre, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Región de Murcia, cabe señalar

que en este ámbito se presentan dos arboledas y nueve árboles monumentales. Se trata de:

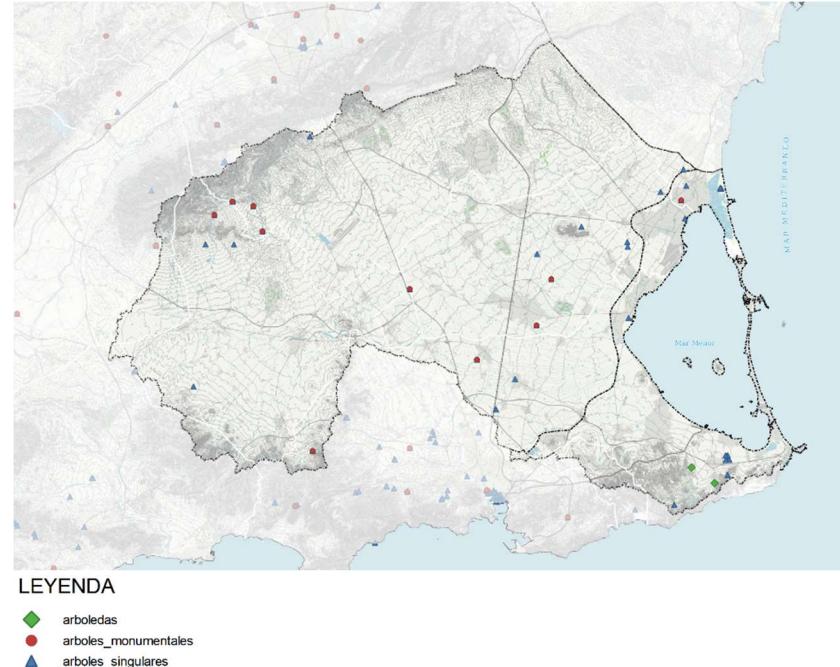


Figura 10 Árboles monumentales, arboledas y árboles singulares

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/Ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Arboles

Arboledas:

- Arboleda «Sabinas Moras de El Sabinan» (*Tetraclinis articulata*).
- Arboleda «Palmitares de Cabezo de la Fuente» (*Chamareaops humilis*).

Árboles Monumentales:

Garrofero de Satu

Ceratonia siliqua

CARTAGENA

Olivera de la Murta	Olea	europaea	MURCIA	Eucalyptus	camaldulensis	Venta Ceferino III
	Pistacia	lentiscus	FUENTE ÁLAMO	Eucalyptus	camaldulensis	El Acebuche II
Taray de Lo Santero	Tamarix	canariensis	TORRE PACHECO	Eucalyptus	camaldulensis	Calistro de la Florida
Los Sáez	Tamarix	canariensis	SAN PEDRO PINATAR	Phoenix	dactylifera	Avda. de los Pinos
Taray de los Meroños	Tamarix	canariensis	TORRE PACHECO	Phoenix	dactylifera	La Marquesa V
Taray de José Bonet	Tamarix	canariensis	TORRE PACHECO	Pinus	halepensis	Pino de Cabeza Gorda
Lentisco de la Murta	Pistacia	lentiscus	MURCIA	Pinus	halepensis	Pino de la Magdalena
Casa Pestillo	Pistacia	lentiscus	MURCIA	Quercus	rotundifolia	Fuentes del Marqués
Taray del campo de fútbol	Tamarix	canariensis	CARTAGENA	Quercus	rotundifolia	Carrasca del Infierno I
				Quercus	rotundifolia	Cañada Román. Las Atochas
Además de los árboles singulares:				Quercus	rotundifolia	Fuentes del Marqués
Arbutus	unedo		Casa Zapata	Quercus	rotundifolia	Encina de los Almendros II
Casuarina	cunninghamiana			Quercus	rotundifolia	Encina de Casa de don Lucio
Casuarina	cunninghamiana			Quercus	rotundifolia	Cortijo de Arriba
Casuarina	equisetifolia		Los Valera	Quercus	rotundifolia	Los Tullidos II
Celtis	australis		Casa Garrancho	Salix	alba	Huerta de Bajil
Celtis	australis		Latonero de Moharque I	Ulmus	minor	La Marquesa
Celtis	australis		Latonero de la Encarnación	Pistacia	lentiscus	Montegrifo-Barranco de Secas
Pinus	halepensis		Pino de Rambla del Canfur	Ceratonia	siliqua	Garrofero de Ugñar III
Celtis	australis		Latonero de Salmerón	Pinus	halepensis	Casa de San Antón
Celtis	australis		Latonero de la Parrilla	Platanus	hispanica	Plátano de Monteagudo I
Ceratonia	siliqua		Subida a la Santa I	Platanus	hispanica	Plátano de Monteagudo V
Ceratonia	siliqua		Barranco del Talayón	Pinus	pinea	Pino de la Parrilla
Ceratonia	siliqua		Paraje Mort (El Rulo)	Pistacia	X saportae	Pericay Sur
Ceratonia	siliqua			Tamarix	canariensis	Taray del campo de fútbol
Ceratonia	siliqua		Garrofero de Ermita Vieja de Feli III			
Chamaerops	humilis		Mar de Cristal I			
Chamaerops	humilis		Mar de Cristal IX			

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>
ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Arboles

DOCUMENTO DE AVANCE DE LAS DyPOT DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR
DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO

Según la cartografía disponible sobre Lugares de Interés Botánico de la Región de Murcia, actualizada en 2020, existen un total de 102 microrreservas en la Región de Murcia. Se tratan de enclaves con una superficie reducida, seleccionadas por la presencia de flora protegida o de interés. Además, no sólo tienen alto valor botánico, sino que en muchos casos también paisajístico, geomorfológico, etnográfico, histórico, etc. En el ámbito de las DPOTCVMM se pueden encontrar 18 microrreservas:

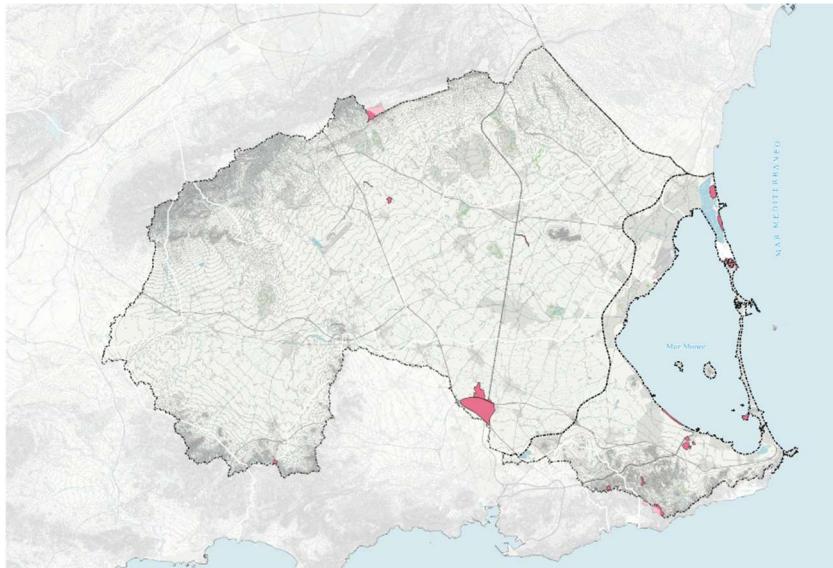


Figura 11 Lugares de Interés Botánico; microrreservas

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es
Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/> ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Microrreservas/LIB_SHP.zip

- | | |
|--------|--|
| MR-102 | Rambla de la Maraña |
| MR-075 | Arenales de Zanahoria marítima |
| MR-019 | Herbazal de <i>Diplotaxis tenuisiliqua</i> |
| MR-090 | Herbazal de zamacucas de Lomas del Rame |
| MR-092 | Matorrales de los Ruices |
| MR-089 | Umbría de los Villares |
| MR-020 | Isla del Ciervo |
| MR-023 | Pastizales de cástamo de Los Nietos |
| MR-024 | Pastizales del Llano del Beal |
| MR-027 | Sabinar de ciprés de Cartagena |
| MR-028 | Saladares y Arenales de Lo Poyo |
| MR-029 | Tomillar-fruticeda del Atamaría-Monte de las Cenizas |
| MR-033 | La Cuesta de las Lajas |
| MR-070 | Herbazal de zamacucas de Los Martínez |
| MR-076 | Saladar de la Hita |
| MR-077 | Dunas de la Llana |
| MR-078 | Sabinar de sabina de dunas |
| MR-100 | Dunas y saladares de Venezuela |

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es
Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/> ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Microrreservas/LIB_SHP.zip

En lo que se refiere a las áreas reguladas por Planes de recuperación de Flora, se analiza en detalle la relación de estas áreas en el apartado 7.5 Planes de recuperación de fauna y flora según Delimitación de las Áreas Críticas y Áreas de Potencial Reintroducción de los planes de flora protegida de la Región de Murcia, reguladas por el Decreto nº 244/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los planes de recuperación de las especies Jara de Cartagena, Brezo Blanco, Sabina de

Dunas, Narciso de Villafuerte y Scrophularia Arguta (BORM nº 297, de 27/12/2014) Pero destacamos el Plan de recuperación del Garbancillo de Tallante; Delimitación de las áreas críticas y áreas de potencial reintroducción del Garbancillo de Tallante (*Astragalus nitidiflorus*), reguladas por el Decreto nº 12/2017, de 22 de febrero, por el que se aprueba el plan de recuperación (BORM nº 51, de 3/3/2017).

5.3. FAUNA DESTACABLE

En el desarrollo del apartado 7.5 *Planes de recuperación de fauna y flora protegida* del presente documento inicial estratégico, se analiza la presencia de áreas reguladas por los planes de recuperación de fauna aprobados hasta la fecha en la zona de estudio *Fartet, Malvasía Cabeciblanca y Águila perdicera*.

Además hay afectada un área al noroeste del ámbito con hábitats cuyas categorías corresponden con la calidad del hábitat de la tortuga mora. Información de los "Estudios básicos para el diseño de una estrategia de conservación de la tortuga mora en la Región de Murcia" (Departamento de Ecología e Hidrología, Universidad de Murcia, noviembre 2001)

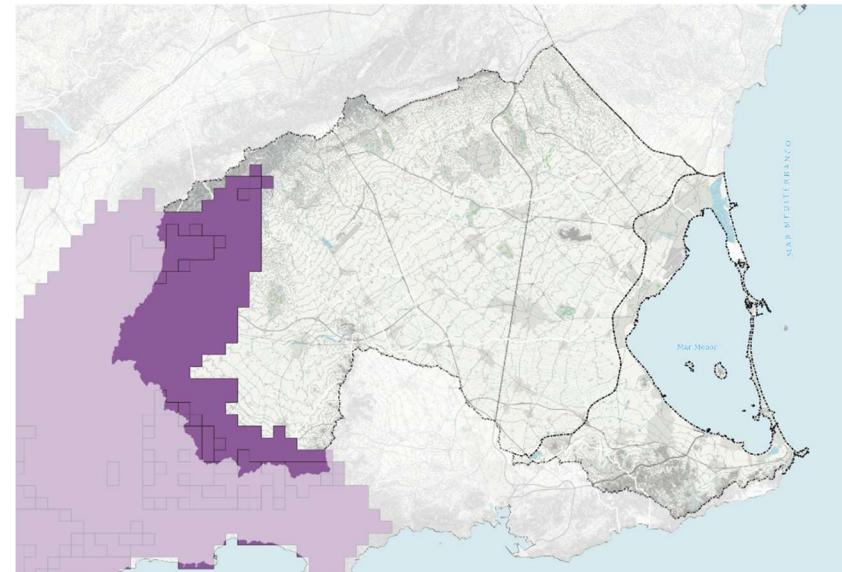


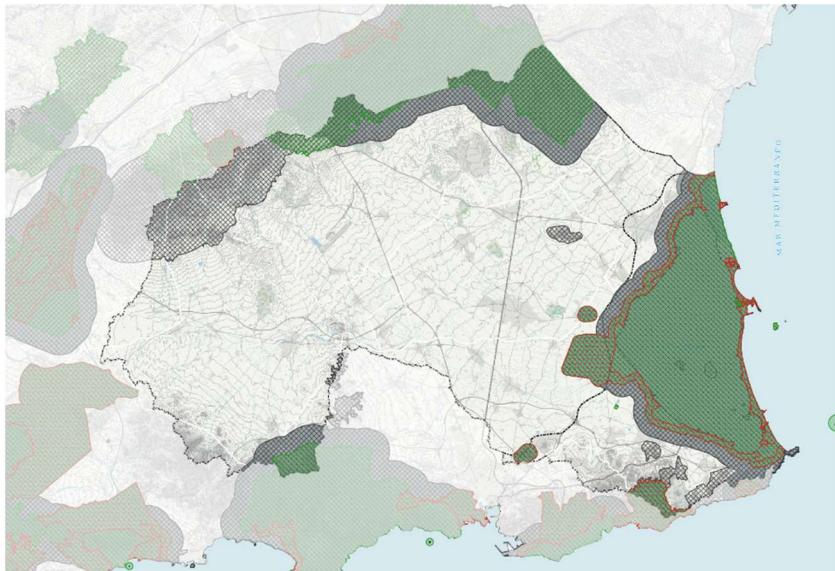
Figura 12 Área Tortuga mora

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatlogo/>
ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Fauna/Tortuga_mora/Tortuga_mora_2001_SHP.zip

En cuanto a las áreas prioritarias para las aves, se grafían las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves catalogadas de amenazadas, así como los territorios donde se han de tener en cuenta las medidas de anticolisión y antielectrocución contempladas en el Decreto 89/2012 para las instalaciones eléctricas aéreas de tensión nominal superior a 1 kV de nueva construcción y ampliación o modificación de líneas aéreas de alta tensión ya existentes.

DOCUMENTO DE AVANCE DE LAS DyPOT DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR
DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO



LEYENDA

- áreas prioritarias aves RD1432_2008
- ambito zonas protección RD1432_2008
- ▨▨▨ electrocución
- colisión

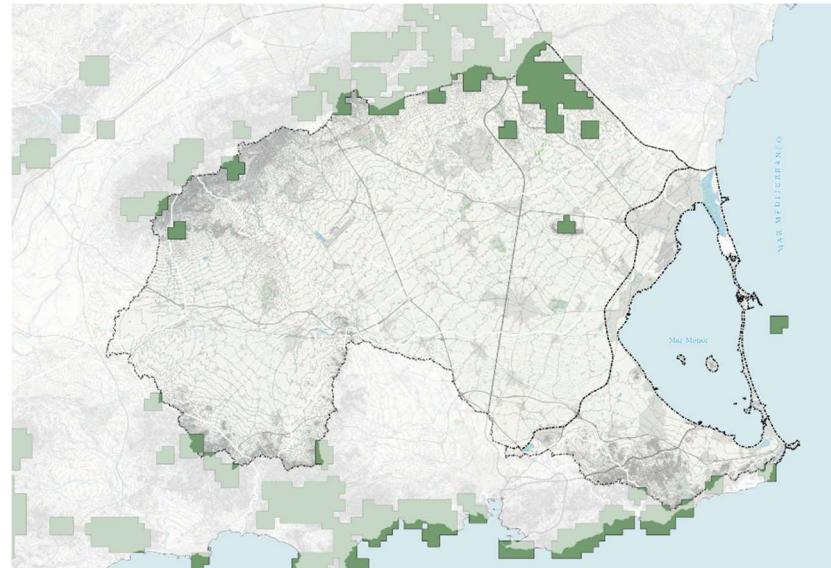
Figura 13 Áreas prioritarias aves, zonas de protección, colisión y electrocución

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>
ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Areas_RD1432_2008
ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Areas_D89_2012

Áreas de importancia de las especies rapaces rupícolas de la Región de Murcia (búho real, halcón peregrino, buitre leonado y águilas) desde 2003 a 2013. Las áreas de

influencia que se recogen engloban los puntos de cría, así como los ámbitos territoriales donde se alimentan y desarrollan.



LEYENDA

- Áreas de rapaces rupícolas

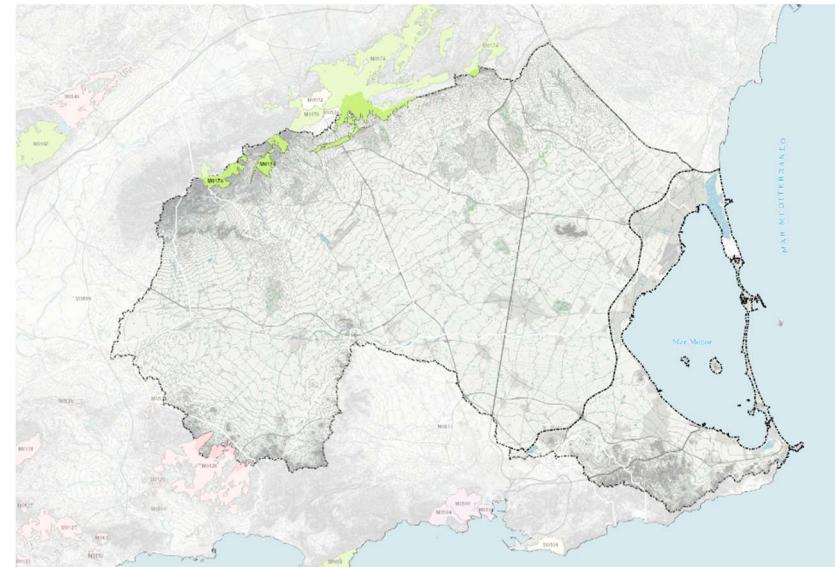
Figura 14 Áreas de rapaces rupícolas

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>
ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Fauna/Rapaces/AreasRapacesRupicolas2013_SHP.zip

5.4. MONTES PÚBLICOS

La denominación de monte público, a efectos de la Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de Montes, se entiende por todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, productores, culturales, paisajísticas o recreativas. Según la información cartográfica del Geocatálogo de servicios de la Dirección General de Medio Natural, en el ámbito de las DPOTCVMM tenemos 2 al norte El Valle Carrascoy y al oeste la Sierra del Algarrobo y el Majar de Gracia monte privado de gestión pública.



LEYENDA

PROPIEDAD, Clas_art1, GESTION
Ayuntamiento, Público, Consorcio
Ayuntamiento, Público, Convenio
Ayuntamiento, Público, Propia
Comunidad Autónoma, Público, Propia
Estado, Público, Consorcio
Particular Consorciado, Privado, Consorcio
Particular Consorciado, Privado, Convenio

Figura 15 Montes públicos

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: http://www.murcianatural.carm.es/geocatlogo/ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Dominiopublico/Montes_202104_SHP.zip

Fuente: ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/PropiedadMontes_UP/wms.aspx?

5.5. VÍAS PECUARIAS

La denominación de vía pecuaria se establece para los bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas destinados principalmente al tránsito de ganado (Ley 3/1995, de Vías Pecuarias), aunque podrán ser destinadas además a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y fines, dando prioridad al tránsito del ganado y otros usos rurales. Según la información cartográfica disponible en el Visor de la Dirección General de Medio Natural, se detallan a continuación las Vías Pecuarias presentes en el ámbito de las DPOTCVM.

5101613	Colada de Cantarranas	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59
5101612	Colada de la Rambla de Trujillo	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59
5102105	Colada de los Canovas a Alcantarilla	Cl	Fuente Álamo	B.O.E. 10 - 12/01/78
5102109	Colada de los Vivancos	Cl	Fuente Álamo	B.O.E. 10 - 12/01/78
5101607	Colada del Cabezo de Beaza	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59
3003601	Cañada Real. de la Raya	CR	San Pedro del Pinatar	B.O.E. 104- 01/05/72
3003501	Cañada Real de la Raya	CR	San Javier	B.O.E. 97- 18/04/72
3004101	Cordel del Saladillo o de Roche	Cr	La Unión	B.O.R.M. 26/04/02
3002604	Vereda del Mingrano	Vr	Mazarrón	B.O.R.M. N° 242 - 19/10/2006
3003504	Vereda del Mirador	Vr	San Javier	B.O.E. 97- 18/04/72
3003505	Vereda del Mirador a Pozo Aledo	Vr	San Javier	B.O.E. 97- 18/04/72
3003502	Vereda del Vinco	Vr	San Javier	B.O.E. 97- 18/04/72
3003703	Vereda de los Alcázares	Vr	Torre Pacheco	
3003704	Vereda Torrijos	Vr	Torre Pacheco	
3003702	Vereda de Fuente Álamo	Vr	Torre Pacheco	
3090201	Vereda de los Alcázares	Vr	Los Alcazares	
5102102	Vereda del Mingrano a Balsicas por Fuente Álamo	Vr	Fuente Álamo	B.O.E. 10 - 12/01/78
5102103	Vereda de Coverica a Fuente Álamo	Vr	Fuente Álamo	B.O.E. 10 - 12/01/78

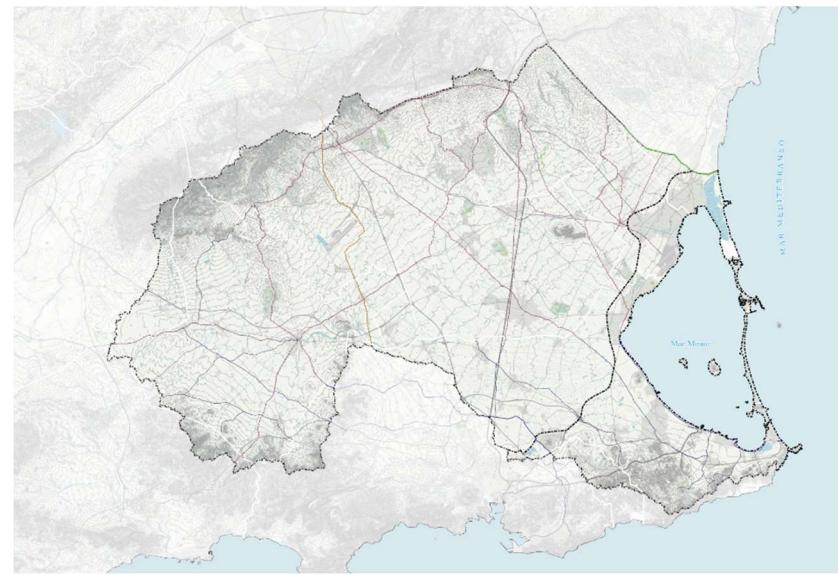
5102101	Cordel de Fuente Álamo por Balsa Pintada	Cr	Fuente Álamo	B.O.E. 10 - 12/01/78
5102106	Colada de los Canovas a Cartagena	Cl	Fuente Álamo	B.O.E. 10 - 12/01/78
3003503	Vereda de los Alcázares	Vr	San Javier	B.O.E. 97- 18/04/72
3003502	Vereda del Vinco	Vr	San Javier	B.O.E. 97- 18/04/72
3004102	Colada del Cabezo Rajao	Cl	La Unión	B.O.R.M. 26/04/02
5101610	Colada del Cabezo Rajao	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59
3003003	Cordel de Fuente Álamo	Cr	Murcia	B.O.E. 193- 13/08/66
3003004	Vereda de los Villares	Vr	Murcia	B.O.E. 193- 13/08/66
3003005	Vereda de Fuente Álamo a Orihuela	Vr	Murcia	B.O.E. 193- 13/08/66
3003006	Vereda de Casa Blanca	Vr	Murcia	B.O.E. 193- 13/08/66
3003007	Vereda del Puerto del Garruchal	Vr	Murcia	B.O.E. 193- 13/08/66
3003010	Vereda de la Naveta	Vr	Murcia	B.O.E. 193- 13/08/66
3003011	Vereda de Torre-Pacheco	Vr	Murcia	B.O.E. 193- 13/08/66
3003012	Vereda de Maganes	Vr	Murcia	B.O.E. 193- 13/08/66
3003017	Colada de los Juaneses	Cl	Murcia	B.O.E. 193- 13/08/66
3000802	Vereda de Coquela	Vr	Alhama de Murcia	B.O.E. 35 - 10/02/77
3002601	Vereda de Lorca a Cartagena	Vr	Mazarrón	B.O.R.M. N° 242 - 19/10/2006
5102104	Vereda de Lorca a Cartagena	Vr	Fuente Álamo	B.O.E. 10 - 12/01/78
3003702	Vereda de Fuente Álamo	Vr	Torre Pacheco	
5102110	Colada de la Venta Seca	Cl	Fuente Álamo	B.O.E. 10 - 12/01/78
5101609	Colada del Puerto del Judío	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59
5101620	Vereda de Casas Nuevas Ramal Izquierdo	Vr	Cartagena	
5101621	Vereda de Cobaticas	Vr	Cartagena	
5101619	Vereda de Casas Nuevas Ramal Derecho	Vr	Cartagena	
5101618	Vereda de Jordana	Vr	Cartagena	
5101603	Colada del Puerto del Saladillo	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59
5101615	Colada de la Carrasquilla	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59
5101614	Colada de la Fuente Jordana	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59

5101622	Vereda de los Nietos Viejos	Vr	Cartagena	
5101604	Colada del Mar Menor	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59
5102108	Colada de la Pinilla a Fuente Álamo	Cl	Fuente Álamo	B.O.E. 10 - 12/01/78
3003701	Vereda de Torre Pacheco	Vr	Torre Pacheco	
3003705	Vereda de los Villares	Vr	Torre Pacheco	
5101618	Colada de Torre Pacheco	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59
3090202	Vereda de Torre Pacheco o de Cantarranas	Vr	Los Alcazares	
5101611	Colada de Fontes	Cl	Cartagena	B.O.E. 264 - 04/11/59
5102107	Colada de la Pinilla a las Palas	Cl	Fuente Álamo	B.O.E. 10 - 12/01/78
3003602	Vereda del Camino de la Hilada	Vr	San Pedro del Pinatar	B.O.E. 104- 01/05/72
3003602	Vereda del Camino de la Hilada	Vr	San Pedro del Pinatar	B.O.E. 104- 01/05/72
3003506	Vereda del Camino de la Hilada	Vr	San Javier	B.O.E. 97- 18/04/72

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
www.murcianatural.carm.es

Capas del servicio del visor de Medio Natural: <https://geoportal.imida.es/dgmn/>
<https://geoportal.imida.es/gis/services/PROYECTOS/OISMA/MapServer/WmsServer>



LEYENDA

vías pecuarias	
■	Cañada Real
■	Colada
■	Cordel
■	Vereda

Figura 16 Vías Pecuarias

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
www.murcianatural.carm.es

Capas del servicio del visor de Medio Natural: <https://geoportal.imida.es/dgmn/>
<https://geoportal.imida.es/gis/services/PROYECTOS/OISMA/MapServer/WmsServer>

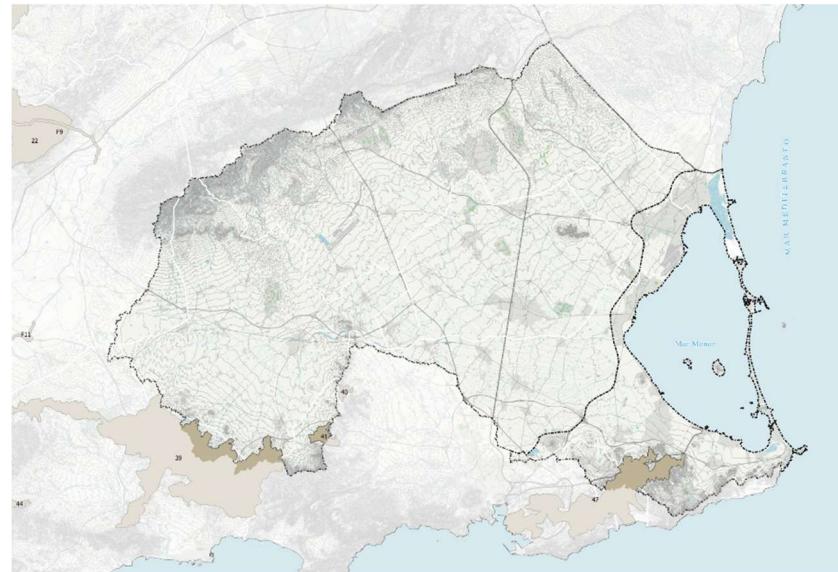
5.6. CORREDORES ECOLÓGICOS

Según la información disponible en documento de síntesis «Identificación y Diagnóstico de la Red de Corredores Ecológicos de la Región de Murcia (2007)», en el ámbito de las DPOTCVMM se pueden encontrar tres corredores ecológicos

nº39 con una superficie total de 8.185,67 ha, de las cuales 1.119 ha se encuentran en la zona de estudio. Zona de relieve ondulado con lomas cubiertas de matorral de esparto así como arbustos dispersos y pino carrasco. En los alrededores de la Sierra del Águila se observan cultivos en regadío y en invernaderos. La zona próxima a la ciudad de Mazarrón está rodeada de minas de plomo inactivas. El corredor incluye además en su parte occidental una zona de interés alto para la conservación de aves esteparias.

nº41 con una superficie total de 241,66 ha, de las cuales 176 ha se encuentran en la zona de estudio. Pequeño corredor formado por cerros cubiertos de pastizales (albaizales) y matorrales con azufaifo. El uso principal corresponde a cultivos de almendros y algarrobos en secano.

nº47 con una superficie total de 3.625,41 ha, de las cuales 1.093 ha se encuentran en la zona de estudio. Antigua zona minera, en general bastante degradada. En las zonas mejor conservadas (Sierra Gorda) presenta una vegetación de matorral termófilo con palmito, cornical y ciprés de Cartagena. También se aprecian formaciones de espartales y pastizales, que se extienden por el resto del corredor.



LEYENDA

■ Red de corredores ecológicos

Figura 17 Red corredores ecológicos

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>
ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biotia/Corredores_Ecológicos/Red_Corredor.es.zip

5.7. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En el apartado 7.3. «Planes de Ordenación de los recursos naturales y de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000» del presente documento inicial estratégico, se realiza un análisis de las interacciones de la Red Natura 2000.

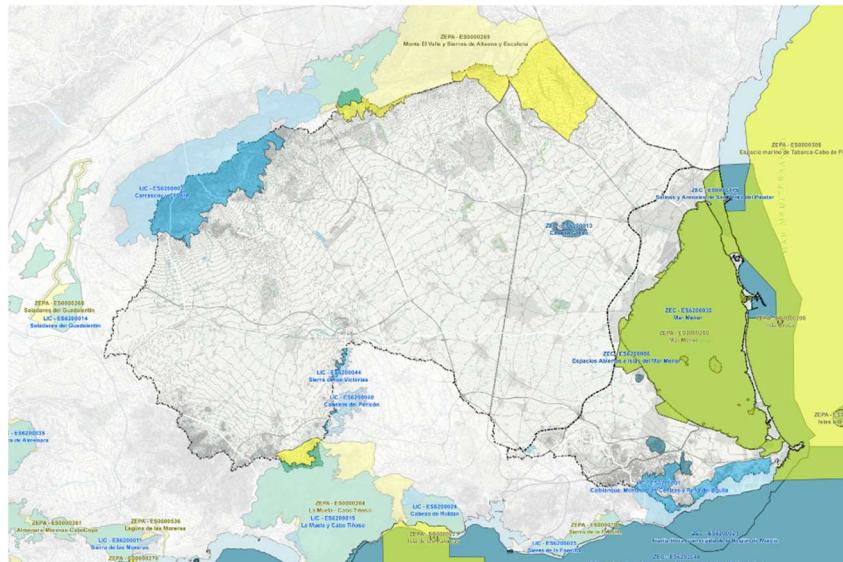


Figura 18 Red Natura 2000; LIC, ZEC, ZEPA

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Rednatura2000/ZEPA_SHP.zip

Fuente: ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/RedNatura/wms.aspx?>
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/ZEPA/wms.aspx?>
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/LICS/wms.aspx?>

Además se tienen en cuenta otros ENP, no hay reservas naturales ni monumentos naturales en el ámbito pero si parques regionales, paisajes protegidos y otros.

PARQUES REGIONALES

4 Carrascoy y El Valle	Parque Regional	Orden 18/5/2005	ENP000002	API011
5 Carrascoy y El Valle	Parque Regional	Ley 4/1992	ENP000002	API011
6 Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila	Parque Regional	Decreto 45/1995	ENP000005	API008
7 Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar	Parque Regional	Decreto 44/1995	ENP000004	API002
8 Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila	Parque Regional	Ley 4/1992	ENP000005	API008
9 Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar	Parque Regional	Ley 4/1992	ENP000004	API002

PAISAJES PROTEGIDOS

5 Cabezo Gordo	Paisaje Protegido	Decreto 259/2019	EN0000018	API002
7 Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor	Paisaje Protegido	Decreto-Ley 2/2019	ENP000008	
8 Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor	Paisaje Protegido	Decreto 259/2019	ENP000008	API002

OTROS ENP

0 Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán	Sin figura asignada (Propuesto Parque Regional)	Orden 15/3/2006	EN0000012	API008
--	---	-----------------	-----------	--------

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es
 Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Rednatura2000/ZEPA_SHP.zip
http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Rednatura2000/LIC-ZEC_SHP.zip

Fuente: ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/RedNatura/wms.aspx?>
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/ZEPA/wms.aspx?>
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/LIICS/wms.aspx?>

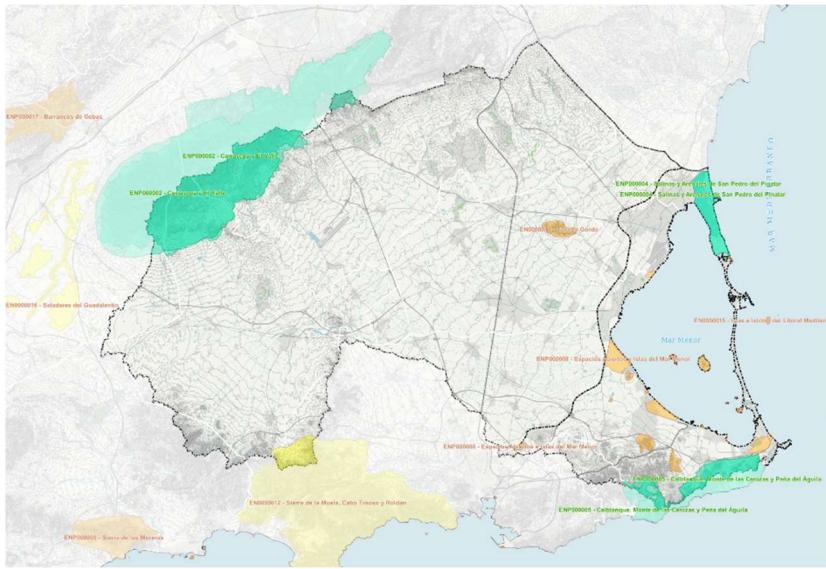
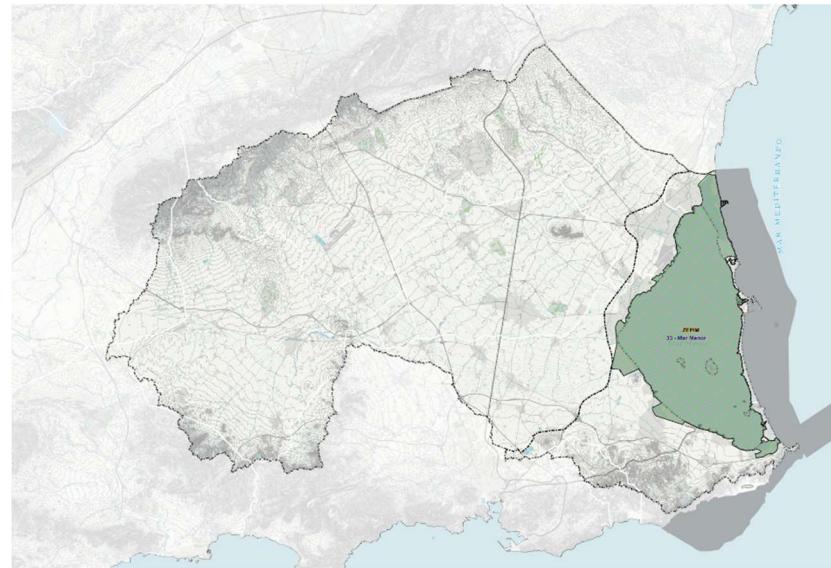


Figura 19 ENP: Paisajes protegidos. Parques regionales y otros ENP

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
www.murcianatural.carm.es
Capas shape del geocatálogo de Medio Natural:
[ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/ENP/ENP_SHP.zip](http://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/ENP/ENP_SHP.zip)
Fuente: ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
<https://wms.mapama.aob.es/sia/Biodiversidad/ENP/wms.aspx?>

El área tiene también otras protecciones: Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y Zonas protegidas RAMSAR de la Región de Murcia. Humedal de Importancia Internacional del Mar Menor



LEYENDA

Humedales convenio Ramsar

 Mar Menor
ZEPIM

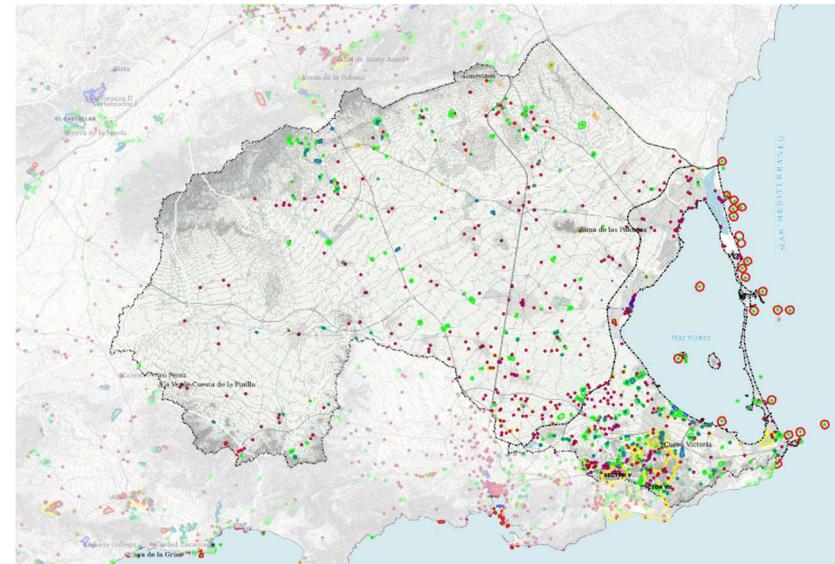
Figura 20 ZEPIM y convenio Ramsar

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
www.murcianatural.carm.es
Capas shape del geocatálogo de Medio Natural: <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>
[Ftp://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Humedales_Inventarioregional/IEZH_Murcia.zip](http://meristemum.carm.es/descargas/elementos_mediofisico_natural/Biota/Humedales_Inventarioregional/IEZH_Murcia.zip)
[Ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/ZEPM](http://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/ZEPM)
[Ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/RAMSAR/RAMSAR_SHP.zip](http://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/RAMSAR/RAMSAR_SHP.zip)

5.8. PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO. BIENES CULTURALES

Cabe señalar uno de los objetivos generales de las DPOTCVMM: «Reconocimiento del paisaje en materia cultural, ecológica, medioambiental, social y económica».

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que el patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural. Según la información cartográfica obtenida a través de SITMURCIA, existen una gran cantidad de bienes culturales en todo el ámbito.



LEYENDA

- BIEN INTERÉS CULTURAL
 - CATALOGADO
 - ENTORNO DE PROTECCIÓN
 - INVENTARIADO

Figura 21 Patrimonio cultura

Fuente: Consejería competente en Patrimonio Cultural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
https://mapas-gis-inter.carm.es/geoserver/PCU_LUP_BIENES_CULTURALES_CARM/wms

6. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

En fases posteriores de la Evaluación Ambiental, que con el presente documento se inicia, el Estudio Ambiental Estratégico (EAE) deberá valorar los posibles efectos de la ordenación propuesta, y de la normativa que la regula, sobre los distintos factores y procesos detallados en el Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De manera preliminar, es esperable que los efectos ambientales emanados de las propuestas de las Directrices y Plan, contengan una componente positiva y otra negativa desde el punto de vista ambiental, persiguiendo su mejora.

Se analizan de forma global los elementos ambientales previamente estudiados, así como los impactos previsibles en cada una de ellas y medidas a considerar en los respectivos proyectos de desarrollo.

En relación a los posibles impactos sobre el cambio climático, según el «REGLAMENTO (UE) 2018/842 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de mayo de 2018 sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 525/2013» se establece que le corresponde a España una reducción del 26% de las emisiones producidas para el año 2030 con respecto al año 2005. En este sentido, los proyectos constructivos futuros a realizar en el marco de la Estrategia de Paisaje del Mar Menor deberán acompañarse de un anexo específico donde se detallen las medidas para conseguir una compensación del 26% de las emisiones de alcance 1 frente al año

2030, y considerar, en su caso, el análisis de la capacidad de sumidero de carbono en caso de ocupación significativa de áreas no urbanas, naturales o seminaturales.

En relación a la hidrología superficial, cualquier actuación o proyecto deberá tener en consideración las zonas inundables del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) cuando se proyecten sobre ellas. Además, aquellas actuaciones que se realicen en humedales y/o espacios naturales protegidos deberán acompañarse de las correspondientes autorizaciones concedidas por el organismo competente en medio ambiente.

En relación a flora protegida en el ámbito las DPOTCVMM, toda actuación o proyecto deberá acompañarse de un estudio botánico del ámbito de actuación cuando afecte a áreas naturales o seminaturales, con el fin de evitar cualquier impacto sobre el mismo. Además, la eliminación de vegetación, en su caso, puede ocasionar modificaciones de los hábitats de fauna singular en la zona. En este sentido, se contemplará el análisis de la afección a fauna singular en el entorno de actuación cuando el órgano ambiental lo considere oportuno. Por otro lado, debe considerarse que cualquier actuación que contemple la construcción de un tendido eléctrico deberá adaptarse a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, cuando esta norma resulte de aplicación.

Tal y como se indica en el apartado 5.5., se pueden encontrar varias vías pecuarias dentro del ámbito de actuación. Cualquier propuesta dentro de las citadas DPOT deberá respetar en todo momento lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Esta normativa establece en su artículo 14 que por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por razones de interés particular, se podrán autorizar ocupaciones de carácter temporal, siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles

o complementarios con aquél. En este sentido, cualquier actuación que se desarrolle sobre este dominio público deberá contar con la autorización de ocupación temporal concedido por la administración competente.

Del mismo modo, dado el alto nivel de elementos de patrimonio cultural e histórico en el ámbito de estudio, se deberá realizar un análisis de los posibles impactos provocados sobre cualquier elemento patrimonial a consecuencia de las actuaciones realizadas en el marco de las DPOT cuando se considere que pudiera afectar a bienes catalogados.

De igual manera, se procederá al diseño de una batería de medidas dirigidas a la prevención, reducción y corrección de los efectos negativos que pudiesen derivarse de la aplicación de las Directrices y Plan.

7. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

La planificación territorial que constituye el marco de referencia para el documento objeto de evaluación está compuesta por los siguientes instrumentos:

7.1. PLANES GENERALES MUNICIPALES DE ORDENACIÓN

El ámbito de las DPOTCVMM engloba 8 municipios:

- **ALHAMA** Plan General Municipal de Ordenación (Texto Refundido con Toma de Conocimiento Orden de 23 de febrero de 2011, BORM 16 de marzo de 2011).
- **LA UNIÓN** Normas Subsidiarias de Planeamiento (BORM 10/05/1983).

- **SAN JAVIER** Texto Refundido de las Normas Subsidiarias (BORM 5/08/2004).
- **LOS ALCAZARES** Normas Subsidiarias de Planeamiento (Texto Refundido con Toma de Conocimiento. Resolución 20/03/1991 (BORM 27/04/1991)
- **SAN PEDRO DEL PINATAR** PGOU (BORM 227 de 03/10/1984).
- **FUENTE ÁLAMO** Normas Subsidiarias de Planeamiento (TR Normativa, BORM 13/12/2005)
- **MURCIA** Plan General Municipal de Ordenación (Revisión PGMO O. 31/01/2001, Toma de Conocimiento TR O. 31/08/2009)
- **CARTAGENA** El planeamiento actualmente en vigor es el T.R. PGOU de Cartagena, acuerdo Consejo de Gobierno 9 de abril de 1.987. BORM 159 de 10 de julio de 1.996, ya que mediante Sentencia 1.425/2016 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de junio de 2016, ha sido anulada la vigencia del PGMO de Cartagena de 2012
- **TORRE PACHECO**: Texto Refundido de las Normas Subsidiarias Complementarias de Planeamiento de Torre Pacheco, BORM nº 167 de 13 de octubre de 1995
- **MAZARRÓN**: Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Mazarrón (Texto Refundido con Toma de Conocimiento con Deficiencias Orden de 24 de mayo de 1994).

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia; las determinaciones de los instrumentos de ordenación vincularán a todas las administraciones públicas y a los particulares, prevaleciendo sobre los planes urbanísticos municipales que, en caso de contradicción, deberán adaptarse en el plazo y contenido que se disponga.

7.2. DIRECTRICES Y PLANES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

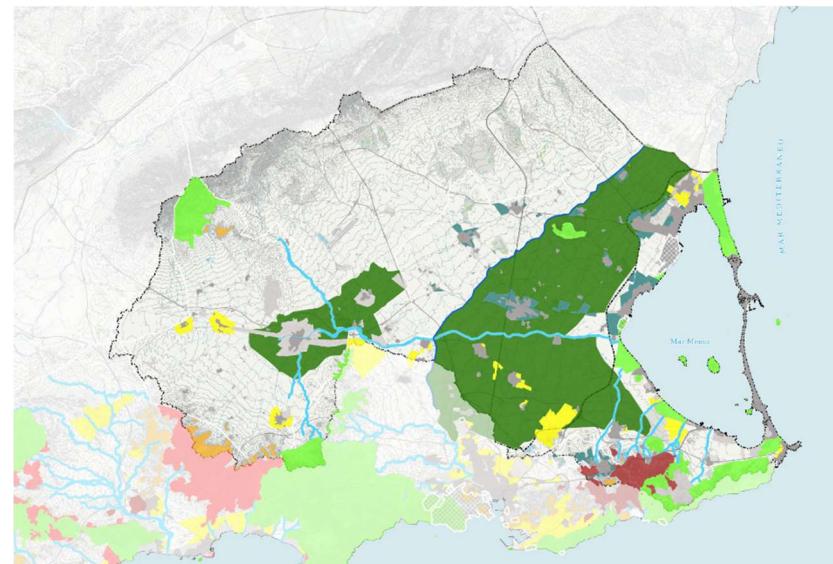
-Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia (Decreto N° 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las "Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia").

-Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia (Decreto N° 102/2006, de 8 de junio, por el que se aprueban las "DPOTSI de la Región de Murcia").

- Actuación de Interés Regional del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (Resolución del 6 de Abril de 2004, de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2004, por el que se declara como Actuación de Interés Regional, la implantación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia)

7.2.1. ANÁLISIS CARTOGRÁFICO ENTRE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se procede a continuación a realizar un análisis cartográfico de las zonas protegidas de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral con las Áreas Funcionales delimitadas por las DPOTCVMM. En ella se cuantifica el porcentaje de suelos protegidos contenidos en cada Área Funcional.



LEYENDA

INFRAESTRUCTURAS	
✓	Canal del Trasvase
PLANEAMIENTO	
■	Suelo urbano
■	Suelo urbanizable programado
■	Suelo urbanizable no programado
■	Suelo apto para urbanizar
PROTECCIONES	
×	Espacio afecto a la defensa nacional
■	Protección ambiental
■	Protección paisajística
■	Protección agrícola
■	Protección geomorfológica por pendientes
■	Protección de cauces
■	Protección por Riesgos de la Minería

Figura 22 Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral

Fuente: Consejería competente en Ordenación del Territorio, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
https://mapas-gis-inter.carm.es/geoserver/SIT_USU_DPOT_LITORAL_CARM/ows?SERVICE=WMS

Tipo de Protección de las DPOTlitoral	Tipo	Área Funcional	sup total AF_m2	sup DPOT_m2	Sup. Aprox. ocupada por suelos protegidos en DPOTLITORAL
Protección Agrícola	AGR	Litoral Mar Menor	104556270,00	18429054,00	17,63%
Protección de Cauces	CAU	Litoral Mar Menor		3995793,00	3,82%
Protección Ambiental	AMB	Litoral Mar Menor		15114580,00	14,46%
Espacio Afecto a la Defensa Nacional	DEF	Litoral Mar Menor		4191756,00	4,01%
Protección Ambiental	AMB	La Manga del Mar Menor	8836020,00	341788,00	3,87%
Protección Geomorfológica por Pendientes	GEO	Sierras Litorales	54973457,00	483544,00	0,88%
Protección Agrícola	AGR	Sierras Litorales		1309097,00	2,38%
Protección de Cauces	CAU	Sierras Litorales		3406038,00	6,20%
Protección Ambiental	AMB	Sierras Litorales		15002055,00	27,29%
Protección por Riesgos de la Minería	MIN	Sierras Litorales		11410771,00	20,76%
Protección Agrícola	AGR	Torre Pacheco	21361689,00	14226784,00	66,60%
Protección de Cauces	CAU	Torre Pacheco		240549,00	1,13%
Protección Agrícola	AGR	Fuente Álamo		6336030,00	38,32%
Protección de Cauces	CAU	Fuente Álamo	16536219,00	541679,00	3,28%
Protección Geomorfológica por Pendientes	GEO	Campo de Murcia y Cartagena	1000828402,00	6061414,00	0,61%
Protección Agrícola	AGR	Campo de Murcia y Cartagena		226488239,00	22,65%
Protección de Cauces	CAU	Campo de Murcia y Cartagena		201491,00	1,12%
Protección Paisajística	PAI	Campo de Murcia y Cartagena		11222310,00	
Protección Ambiental	AMB	Campo de Murcia y Cartagena		181606,00	0,02%
Protección Agrícola	AGR	Resorts		23779707,00	2,38%
				982799,00	0,17%

Tipo de Protección de las DPOTlitoral	Tipo	Área Funcional	sup total AF_m2	sup DPOT_m2	Sup. Aprox. ocupada por suelos protegidos en DPOTLITORAL
Protección de Cauces	CAU	Resorts	1026870649,00	796868,00	
Protección Ambiental	AMB	Resorts		10498,00	0,00%
Protección por Riesgos de la Minería	MIN	Resorts		700253,00	0,07%
				332936,00	0,03%

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Ordenación del Territorio, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
https://mapas-gis-inter.carm.es/geoserver/SIT_USU_DPOT_LITORAL_CARM/ows?SERVICE=WMS

7.3. PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000

Dado el ámbito de las DPOTCVMM destaca, por su solapamiento e importancia en la zona, el «Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia». En él se regula la gestión de varios espacios naturales contenidos en la Red Natura 2000, de los cuales algunos se encuentran parcialmente o totalmente dentro del ámbito de las DPOT.

El listado de Red Natura incluido en el ámbito de actuación:

- ZEC y ZEPA ES0000175 «Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar»
- LIC ES6200001 «Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila»
- ZEC ES6200006 «Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor»
- ZEC ES6200030 «Mar Menor»
- ZEPA ES0000260 «Mar Menor»
- ZEC ES6200013 Cabezo Gordo
- LIC ES6200044 Sierra de Los Victoria
- ZEPA ES0000264 La Muela- Cabo tiñoso

DOCUMENTO DE AVANCE DE LAS DyPOT DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR

DOCUMENTO INICIAL ESTRÁTÉGICO

- LIC ES6200015 La Muela- Cabo tiñoso
- LIC ES 6200002 Carrascoy y El Valle
- ZEPA ES0000269 Monte El Valle y sierras de Altaona y Escalona

Fuente: elaboración propia con datos de: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural:

<http://www.murcianatural.carm.es/geocatlogo/>

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/RedNatura2000/ZEPA_SHP.zip

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/RedNatura2000/LIC-ZEC_SHP.zip

Fuente: ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/RedNatura/wms.aspx?>

<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/ZEPA/wms.aspx?>

<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/LICS/wms.aspx?>

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural:

<http://www.murcianatural.carm.es/geocatlogo/>

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/RedNatura2000/ZEPA_SHP.zip

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/RedNatura2000/LIC-ZEC_SHP.zip

Fuente: ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

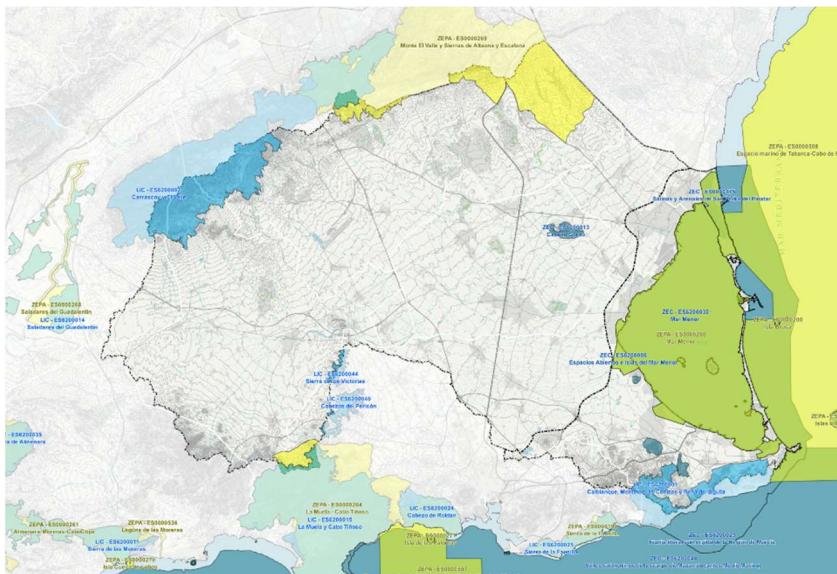
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/RedNatura/wms.aspx?>

<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/ZEPA/wms.aspx?>

<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/LICS/wms.aspx?>

7.3.1. ANÁLISIS CARTOGRÁFICO ENTRE UNIDADES DE PAISAJE Y ESPACIOS RED NATURA 2000

Se realiza a continuación un estudio de aquellas áreas funcionales que coinciden en su ámbito con algún espacio protegido de la Red Natura 2000. Algunas de ellas contienen una superficie notable dentro de Espacios Red Natura 2000.



LEYENDA

- Lugares de Importancia Comunitaria - LIC
- Zonas de Especial Protección para las Aves - ZEPA
- Zonas Especiales de Conservación - ZEC

Figura 23 Red Natura 2000: LIC, ZEC, ZEPA

ZEC	SITE_CODE	Nombre Red Natura	Ha totales del espacio protegido AF	Área funcional	Superficie total del área(m ²)	Superficie red natura dentro del área(m ²)	Superficie del área funcional ocupada por Espacios Red Natura 2000 (%)
12	ES6200006	ZEC ES6200006 - Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor	1247,72 A	Litoral Mar Menor	104556270,00	8305200,00	7,943%
12	ES6200006	ZEC ES6200006 - Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor	1247,72 C	Sierras Litorales	54973457,00	2667772,00	4,853%
12	ES6200006	ZEC ES6200006 - Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor	1247,72 G	Resorts	5569751,00	425,00	0,008%
12	ES6200006	ZEC ES6200006 - Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor	1247,72 B	La Manga del Mar Menor	8836020,00	283241,00	3,206%
14	ES6200013	ZEC ES6200013 - Cabezo Gordo	229,46 F	Campo de Murcia y Cartagena	1000828402,00	2294557,00	0,229%
15	ES6200029	ZEC ES6200029 - Franja litoral sumergida de la Región de Murcia	13684,06 A	Litoral Mar Menor	104556270,00	2095,00	0,002%
15	ES6200029	ZEC ES6200029 - Franja litoral sumergida de la Región de Murcia	13684,06 B	La Manga del Mar Menor	8836020,00	41741,00	0,472%
16	ES6200030	ZEC ES6200030 - Mar Menor	13582,70 A	Litoral Mar Menor	104556270,00	920454,00	0,880%
16	ES6200030	ZEC ES6200030 - Mar Menor	13582,70 B	La Manga del Mar Menor	8836020,00	404153,00	4,574%
17	ES00000175	ZEC ES00000175 - Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar	828,92 A	Litoral Mar Menor	104556270,00	6883259,00	6,583%
17	ES00000175	ZEC ES00000175 - Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar	828,92 B	La Manga del Mar Menor	8836020,00	75150,00	0,850%
2	ES6200044	LIC ES6200044 - Sierra de los Victoria	208,81 F	Campo de Murcia y Cartagena	1000828402,00	909407,00	0,091%
4	ES6200040	LIC ES6200040 - Cabezos del Pericón	493,95 F	Campo de Murcia y Cartagena	1000828402,00	261286,00	0,026%
24	ES6200002	LIC ES6200002 - Carrascoy y El Valle	11833,25 F	Campo de Murcia y Cartagena	1000828402,00	38733421,00	3,870%
26	ES6200015	LIC ES6200015 - La Muela y Cabo Tiñoso	7886,06 F	Campo de Murcia y Cartagena	1000828402,00	2256309,00	0,225%
28	ES6200001	LIC ES6200001 - Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila	2850,66 C	Sierras Litorales	54973457,00	14222483,00	25,872%
28	ES6200001	LIC ES6200001 - Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila	2850,66 G	Resorts	5569751,00	645140,00	11,583%
8	ES00000269	ZEPA ES00000269 - Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona	14814,25 F	Campo de Murcia y Cartagena	1000828402,00	47815298,00	4,778%
9	ES00000264	ZEPA ES00000264 - La Muela - Cabo Tiñoso	10938,43 F	Campo de Murcia y Cartagena	1000828402,00	6679273,00	0,667%
17	ES00000508	ZEPA ES00000508 - Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos	0,00 A	Litoral Mar Menor	104556270,00	2,00	0,000%
17	ES00000508	ZEPA ES00000508 - Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos	0,00 B	La Manga del Mar Menor	8836020,00	35653,00	0,403%
19	ES00000175	ZEPA ES00000175 - Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar	828,92 A	Litoral Mar Menor	104556270,00	6883259,00	6,583%
19	ES00000175	ZEPA ES00000175 - Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar	828,92 B	La Manga del Mar Menor	8836020,00	75150,00	0,850%
22	ES00000260	ZEPA ES00000260 - Mar Menor	14550,39 A	Litoral Mar Menor	104556270,00	8911196,00	8,523%
22	ES00000260	ZEPA ES00000260 - Mar Menor	14550,39 B	La Manga del Mar Menor	8836020,00	687394,00	7,779%

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural:

<http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Rednatura2000/ZEPA_SHP.zip

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Rednatura2000/LIC-ZEC_SHP.zip

Fuente: ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

<https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/RedNatura/wms.aspx?>

7.3.2. ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MAR MENOR

El Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia (PGIMM) tiene como principal finalidad contribuir al mantenimiento, conservación y/o restauración en su caso, de la riqueza y diversidad de especies, hábitats y paisajes terrestres y sumergidos, así como la estructura y función de los ecosistemas y de los procesos ecológicos asociados. El Plan de Gestión Integral sirve como el instrumento para conseguir la coherencia, compatibilidad y sinergias entre la conservación de los espacios protegidos, la gestión racional de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del territorio, desde una perspectiva global y con un enfoque integrador la conservación de los objetivos de conservación de la zona. La gestión se orientará, por tanto, a facilitar el mantenimiento y mejora de los hábitats, las especies y el paisaje presentes en el área, y los procesos y requerimientos para su conservación.

En esta línea, el PGIMM establece medidas y actuaciones para la consecución de estos objetivos de conservación y gestión, basadas en tres conceptos: Directrices, Regulaciones y Acciones para la Conservación.

a) Directrices (D). Son pautas y criterios relativos a la gestión, de carácter general o específico, o a elementos clave concretos, dirigidas a orientar la actuación de las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias en el presente Plan.

- b) Regulaciones (R). Son normas o limitaciones a ciertos usos o actividades establecidas en función del cumplimiento de los objetivos de conservación establecidos en el presente Plan.
- c) Acciones para la conservación y gestión (A). Se trata de medidas y actuaciones concretas, diseñadas para mantener, mejorar o, en su caso, restablecer el estado de los elementos objeto de conservación, minimizar o evitar impactos e implicaren la gestión a los principales sectores interesados.

7.4. PLANES DE RECUPERACIÓN DE FAUNA Y FLORA PROTEGIDA EN EL ÁMBITO DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR.

FLORA:

En relación a las áreas reguladas en los Planes de Recuperación de Flora de la Región de Murcia aprobados hasta la fecha:

- Decreto 244/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los planes de recuperación de las especies Jara de Cartagena, brezo blanco, sabina de dunas, narciso de Villafuerte y *Scrophularia arguta* (BORM n.º 297, 27/12/2014);
- Decreto 12/2007, de 22 de febrero, de aprobación del Plan de Recuperación del garbancillo de Tallante (*Astragalus nitidiflorus*) (BORM n.º 51, 3/03/2017).

Se encuentran en el ámbito de aplicación de las DPOTCVMM 17 áreas reguladas de recuperación de Flora:

TIPO	COD	NOMBRE	ESPECIE	NORMATIVA
Área crítica	AC-0001	Pastizales del Llano del Beal	<i>Cistus heterophyllus</i> subsp. <i>carthaginensis</i>	Decreto 244/2014 (BORM 297 27/12/2014)
Área de potencial reintroducción	APR-0001	APR <i>Cistus heterophyllus</i> subsp. <i>carthaginensis</i>	<i>Cistus heterophyllus</i> subsp. <i>carthaginensis</i>	Decreto 244/2014 (BORM 297 27/12/2014)
Área crítica	AC-0003	Atalayón	<i>Erica arborea</i>	Decreto 244/2014 (BORM 297 27/12/2014)
Área crítica	AC-0004	Cenizas	<i>Erica arborea</i>	Decreto 244/2014 (BORM 297 27/12/2014)
Área crítica	AC-0005	Dunas de San Pedro del Pinatar	<i>Juniperus turbinata</i>	Decreto 244/2014 (BORM 297 27/12/2014)
Área crítica	AC-0006	Las Amoladeras	<i>Juniperus turbinata</i>	Decreto 244/2014 (BORM 297 27/12/2014)
Área de potencial reintroducción	APR-0004	Lo Poyo	<i>Juniperus turbinata</i>	Decreto 244/2014 (BORM 297 27/12/2014)
Área Potencial Reintroducción	APR-02	Lomas de Peralán	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	Decreto 12/2007 (BORM n.º 51, 3/03/2017)
Área Crítica	AC-02	Cabezo Negro de Tallante	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	Decreto 12/2007 (BORM n.º 51, 3/03/2017)
Área Potencial Reintroducción	APR-07	Los Malacantes	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	Decreto 12/2007 (BORM n.º 51, 3/03/2017)
Área Potencial Reintroducción	APR-01	Pico Cebolla	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	Decreto 12/2007 (BORM n.º 51, 3/03/2017)
Área Potencial Reintroducción	APR-06	Los Aguados	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	Decreto 12/2007 (BORM n.º 51, 3/03/2017)
Área Crítica	AC-04	Cabezo Negro de los Pérez	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	Decreto 12/2007 (BORM n.º 51, 3/03/2017)
Área Potencial Reintroducción	APR-04	Casa Alta	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	Decreto 12/2007 (BORM n.º 51, 3/03/2017)
Área Potencial Reintroducción	APR-03	Casa Molino	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	Decreto 12/2007 (BORM n.º 51, 3/03/2017)
Área Potencial Reintroducción	APR-05	Casa Solís	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	Decreto 12/2007 (BORM n.º 51, 3/03/2017)
Área Crítica	AC-03	Cabezo Blanco	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	Decreto 12/2007 (BORM n.º 51, 3/03/2017)

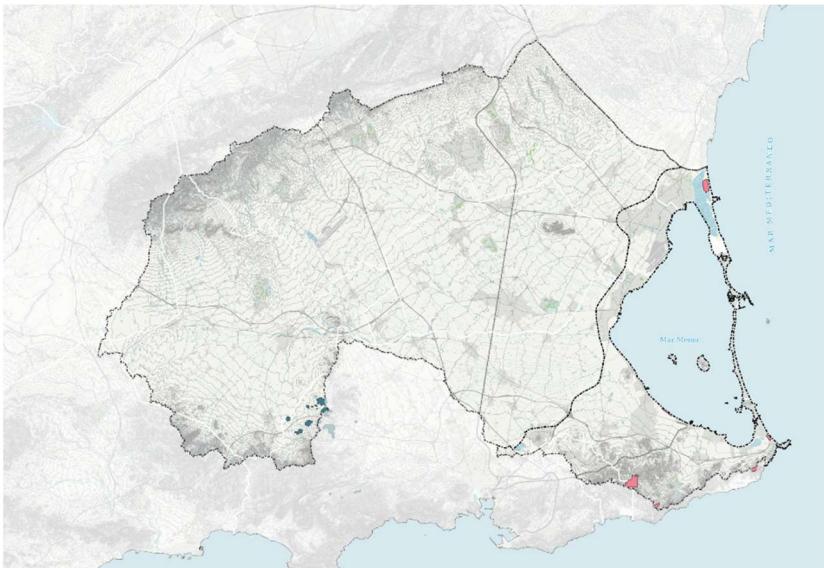
Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural:

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/PlanRecuperacionGarbancillo2017_SHP.zip



LEYENDA

- Planes Recuperación Flora
- Plan Recuperación Garbancillo de Talante

Figura 24 Planes de recuperación de Flora y Plan de recuperación garbancillo

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural:

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/
ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/PlanRecuperacionGarbancillo2017_SHP.zip

FAUNA:

En lo que se refiere a las zonas reguladas por el Decreto 59/2016, de 22 de junio, de aprobación de los planes de recuperación del águila perdicera, la nutria y el fartet

(Suplemento n.º 4 del BORM n.º 155, 6/07/2016) y el Decreto 70/2016, de 12 de julio, de catalogación de la malvasía cabeciblanca como especie en peligro de extinción y aprobación de su plan de recuperación (BORM n.º 163, 15/07/2016), en el ámbito de las DPOTCVMM se pueden encontrar las siguientes áreas reguladas:

- Áreas críticas y de Potencial Reintroducción o Expansión del fartet.
- Área de potencial reintroducción de la Malvasía.
 - APR «Lagunas del Cabezo Beaza»
 - APR «Lagunas de El Algan»
- Área crítica para el Águila Perdicera.
- AC «Monte de las Cenizas»

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural:

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/Fartet_SHP.zip
ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/Malvasia_SHP.zip
ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/PlanRecuperacionGarbancillo2017_SHP.zip

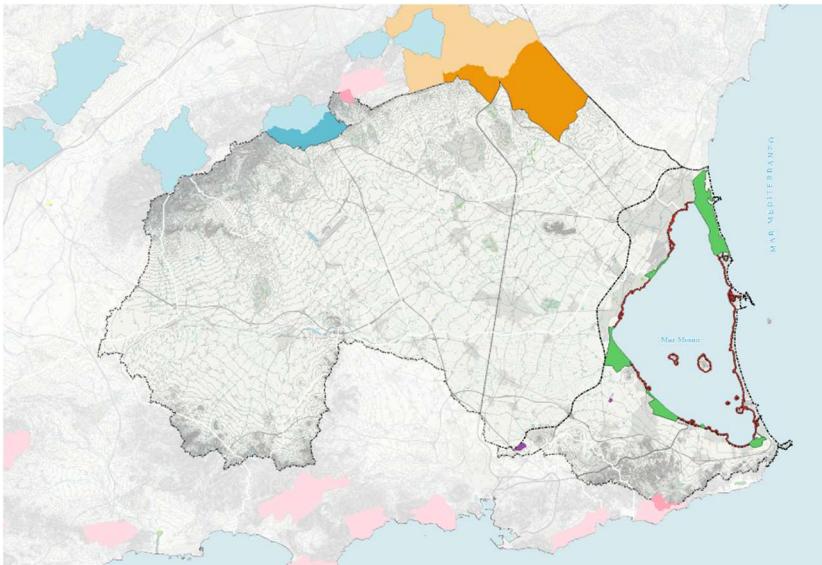


Figura 25 Plan recuperación Fartet, Malvasía Cabeciblanca y Águila Perdicera

Fuente: Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural:

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Planes_Recuperacion_Fauna/Fartet_SHP.zip

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Planes_Recuperacion_Fauna/Malvasia_SHP.zip

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/PlanRecuperacionGarbancillo2017_SHP.zip

7.4.1. ANÁLISIS CARTOGRÁFICO ENTRE LAS ÁREAS FUNCIONALES Y LAS ÁREAS REGULADAS POR PLANES DE RECUPERACIÓN

Se realiza a continuación un análisis territorial de las áreas reguladas de los planes de recuperación de flora y fauna con las áreas funcionales afectadas y contenidas en el ámbito de las DPOTCVM.

Planes de Recuperación FLORA:

	TIPO	COD	NOMBRE	ESPECIE	superficie del ámbito ocupada por plan de recuperación
Jara de Cartagena	Área crítica	AC-0001	Pastizales del Llano del Beal	<i>Cistus heterophyllus</i> subsp. <i>carthaginensis</i>	33800
	Área de potencial reintroducción	APR-0001	APR <i>Cistus heterophyllus</i> subsp. <i>carthaginensis</i>	<i>Cistus heterophyllus</i> subsp. <i>carthaginensis</i>	708148
Brezo blanco	Área crítica	AC-0003	Atalayón	<i>Erica arborea</i>	115679
	Área crítica	AC-0004	Cenizas	<i>Erica arborea</i>	108326
Sabina de Dunas	Área crítica	AC-0005	Dunas de San Pedro del Pinatar	<i>Juniperus turbinata</i>	446485
	Área crítica	AC-0006	Las Amoladeras	<i>Juniperus turbinata</i>	97334
	Área de potencial reintroducción	APR-0004	Lo Poyo	<i>Juniperus turbinata</i>	64634
Garbancillo de Tallante	Área Potencial Reintroducción	APR-02	Lomas de Peralán	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	150833
	Área Crítica	AC-02	Cabezo Negro de Tallante	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	197322
	Área Potencial Reintroducción	APR-07	Los Malacantes	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	26632
	Área Potencial Reintroducción	APR-01	Pico Cebolla	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	93084
	Área Potencial Reintroducción	APR-06	Los Aguados	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	6832
	Área Crítica	AC-04	Cabezo Negro de los Pérez	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	154869
	Área Potencial Reintroducción	APR-04	Casa Alta	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	13946
	Área Potencial Reintroducción	APR-03	Casa Molino	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	48605
	Área Potencial Reintroducción	APR-05	Casa Solís	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	22085
	Área Crítica	AC-03	Cabezo Blanco	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	317159

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural:

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/PlanRecuperacionGarbancillo2017_SHP.zip

Planes de Recuperación FAUNA:

	zona	nombre	etiqueta	Superficie del ámbito ocupada por zonas reguladas
Águila Perdicera	Área crítica	Monte de las Cenizas	AC Monte de las Cenizas	1462179,00
	Área potencial	Umbría de Carrascoy	APR Umbría de Carrascoy	76555,00
	Área potencial	Sierra del Puerto	APR Sierra del Puerto	9800119,00
	Área crítica	Solana del Cerillar	AC Solana del Cerillar	1030556,00
	Área de dispersión	El Valle	RAD El Valle	40911765,00
Malvasía Cabeceblanca	ÁREA POTENCIAL	Lagunas del Cabezo Beaza	APR Lagunas del Cabezo Beaza	347149,00
	ÁREA POTENCIAL	Lagunas de El Algar	APR Lagunas de El Algar	68206,00
Fartet	ÁREA CRITICA	Lo Poyo	AC Lo Poyo	1797392,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	17,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	47,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	7957,00
	ÁREA CRITICA	El Carmolí-Carrizal Alcázares	AC El Carmolí-Carrizal de Los Alc	3176922,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	16,00
	ÁREA CRITICA	La Hita-Playa Casablanca	AC La Hita-Playa Casablanca	360624,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	11549,00
	ÁREA CRITICA	Salinas de Marchamalo	AC Salinas de Marchamalo	733990,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	3729,00
	ÁREA CRITICA	Punta Lengua de Vaca	AC Punta Lengua de Vaca	39491,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	12538,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	13,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	8330,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	17244,00
	ÁREA POTENCIAL	Mar Menor	APR Mar Menor	60978,00
ÁREA CRITICA	Salinas de San Pedro del Pin	AC Salinas de San Pedro del Pin	7092360,00	
	ÁREA POTENCIAL	Canales de Veneziola	APR Canales de Veneziola	1149,00

Fuente: elaboración propia con datos de:

Consejería competente en Medio Natural, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia www.murcianatural.carm.es

Capas shape del geocatálogo de Medio Natural:

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/Planes_Recuperacion_Fauna/Fartet_SHP.zip

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/Planes_Recuperacion_Fauna/Malvasia_SHP.zip

ftp://meristemum.carm.es/descargas/area_sometidas_a_Regulacion/Planes_Recuperacion_Flora/PlanRecuperacionGarbancillo2017_SHP.zip

8. EQUIPO REDACTOR DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el equipo técnico redactor consta de técnicos titulados con calificaciones profesionales adecuadas para la elaboración de documentos técnicos de índole ambiental según las exigencias de la citada Ley.

Se considera que el presente documento inicial estratégico contiene los contenidos oportunos para que el órgano ambiental elabore el documento de alcance del estudio ambiental estratégico.

En Murcia, a 27 de diciembre de 2022

Por el equipo redactor

Servicio de Ordenación de Territorio y Cartografía

Dirección General de Territorio y Arquitectura.

Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia